|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| CDIP/15/2 |
| ORIGINAL: INGLÉS |
| fecha: 11 DE FEBRERO DE 2015 |

**Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)**

**Decimoquinta sesión**

**Ginebra, 20 a 24 de abril de 2015**

Informe del Director General sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo

*preparado por la Secretaría*

 En el presente documento figura el informe del Director General sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo en 2014. Se trata del sexto informe anual presentado por el Director General al Comité.

 La finalidad del informe es ofrecer a los Estados miembros un panorama general acerca del compromiso de la OMPI de aplicar e integrar todas las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo y sus principios rectores en el marco y las actividades de la Organización.

 El informe se estructura en dos partes y tres anexos. En la parte I se exponen los elementos más destacados de la aplicación de la Agenda para el Desarrollo y de su integración en: i) el programa ordinario de actividades de la OMPI, y ii) sus distintos órganos. En la parte II se hace hincapié en los principales avances en la ejecución de los proyectos de la Agenda para el Desarrollo. Además, el Anexo I del presente documento contiene un panorama general de la situación de la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo; el Anexo II, un resumen de los proyectos concluidos y evaluados y de algunas de las principales recomendaciones formuladas por los evaluadores externos, y el Anexo III, una reseña de los proyectos de la Agenda para el Desarrollo en curso de ejecución en 2014[[1]](#footnote-2).

**PARTE I: INTEGRACIÓN DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO**

**INTEGRACIÓN DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMÁTICAS DE LA OMPI**

 Como queda reflejado en el presupuesto por programas del bienio 2014/2015, las recomendaciones y los principios de la Agenda para el Desarrollo siguieron orientando las actividades de la OMPI a lo largo de 2014.

 En el presupuesto por programas del bienio 2014/2015 se ha seguido destacando la integración de la dimensión de desarrollo en todas las metas estratégicas y los programas de la OMPI a los que pueda incumbir esta cuestión, en particular en el marco de los resultados de la Organización que contiene estimaciones de la cuota asignada a actividades para el desarrollo, por resultado. Se amplió también la presentación de informes sobre la integración de la Agenda para el Desarrollo mediante el informe sobre el rendimiento de los programas de 2012/2013. Por otra parte, tras la finalización y la evaluación de diversos proyectos de la Agenda para el Desarrollo, estos se incorporaron a la labor ordinaria de la OMPI[[2]](#footnote-3).

 La OMPI siguió apoyando a los países en desarrollo y los PMA en el proceso de formulación y aplicación de estrategias nacionales de P.I., que guardan conformidad con sus planes de desarrollo generales y son capaces de fomentar la innovación y la creatividad. En los procesos de formulación de estrategias nacionales de P.I. en los países en desarrollo y los PMA se incorporó una serie de herramientas prácticas y una metodología flexible, establecidas en el marco del proyecto sobre la mejora de la capacidad de las instituciones de P.I. de ámbito nacional, subregional y regional y de los respectivos usuarios. Además de este marco, los principios y las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo orientan la prestación de asistencia técnica de la OMPI, lo que incluye a los Estados miembros que todavía no han emprendido o finalizado sus estrategias de P.I.

 La Agenda para el Desarrollo siguió tomando todas las medidas necesarias para velar por que sus programas de enseñanza y formación se distribuyeran a los países en desarrollo, los países menos adelantados y los países con economías en transición.  Gracias al respaldo generoso de los asociados estratégicos de la OMPI, se han otorgado aproximadamente 100 becas para facilitar el acceso de los beneficiarios procedentes de países en desarrollo a los cursos y títulos universitarios especializados en P.I. Se organizaron e impartieron cursos de formación profesional in situ completamente gratuitos y sin restricciones o cursos de formación mediante el pago de una tasa simbólica en Internet. Además de esos servicios, que se han convertido en una ventaja adquirida para los países en desarrollo, y sumado a la carpeta habitual de cursos de enseñanza y formación ofrecidos anualmente, a la Academia se le solicita de forma periódica que organice reuniones de formación adaptadas a las necesidades de los usuarios, a petición de las autoridades gubernamentales, en particular en el marco del proyecto sobre las academias nacionales de P.I., los centros de apoyo a la tecnología y la innovación (CATI), y las iniciativas y los programas destinados a las universidades. Se examinaron y adaptaron también los programas de formación y el contenido de los cursos para integrar en ellos los aspectos de la P.I. relacionados con el desarrollo, de conformidad con las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo pertinentes. Estos aspectos se han convertido en parte integrante de los planes de estudio elaborados en el marco del programa para instituciones docentes, y los programas de enseñanza a distancia y de cursos de verano. Los cursos de formación organizados por el Programa de Perfeccionamiento Profesional se han ideado para centrarse en concreto en el fortalecimiento de la capacidad en los ámbitos de la elaboración y negociación de políticas con miras a establecer sistemas de P.I. equilibrados capaces de fomentar y promover el desarrollo. Asimismo, con objeto de que los beneficiarios de países en desarrollo tengan más acceso a los cursos de formación, la Academia ha elaborado por primera vez un catálogo de cursos dedicado a tal fin que está disponible en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

 De conformidad con las recomendaciones 1, 4, 10 y 11 de la Agenda para el Desarrollo, en el marco del Programa de la OMPI sobre Pequeñas y Medianas Empresas (pymes) e Innovación, se organizaron 20 seminarios, talleres o programas de formación de formadores en gestión de la P.I. en 19 países, la mayoría de los cuales son países en desarrollo y PMA de África, la región árabe, Asia y el Pacífico, y América Latina y el Caribe, o se participó en estos. Junto con dos programas regionales de formación de formadores sobre la gestión eficaz de activos de P.I. por parte de las pymes dedicados a los estados miembros de la ARIPO y a los países de habla portuguesa de África, estos programas beneficiaron a más de 900 representantes de las pymes e instituciones de apoyo a las pymes de 50 países, comprendidos 15 PMA y 35 países en desarrollo y con economías en transición. Las oficinas de P.I. o las cámaras de comercio de los Estados miembros interesados participaron estrechamente en la etapa de planificación, impulsaron las actividades e hicieron contribuciones sustanciales durante la elaboración y aplicación de los programas, incluida la selección de oradores y temas. Con arreglo a la recomendación 4, en el programa de formación de formadores se organizó una mesa redonda para determinar las dificultades que enfrentan las pymes locales y las instituciones de apoyo a las pymes en relación con la sensibilización y utilización de la P.I. por las pymes y se propuso una hoja de ruta para abordar esas dificultades. Entre los participantes había encargados de elaborar políticas locales, instituciones de apoyo a las pymes y partes interesadas. Este ejercicio contribuyó a la puesta en marcha de estrategias nacionales adecuadas para las pymes en el ámbito de la P.I. Las actividades relacionadas con las pymes se centraron en ayudarlas a mejorar la competitividad y el rendimiento empresarial mediante la gestión eficaz de los activos de P.I. La traducción a varios idiomas de distintas publicaciones relacionadas con las pymes y del instrumento multimedios IP Panorama ayudó a fomentar la sensibilización en este ámbito y a elaborar materiales de fortalecimiento de capacidades, que utilizaron las pymes, las instituciones de apoyo a las pymes y las instituciones académicas de países en desarrollo, PMA, países con economías en transición y países desarrollados para impartir cursos de formación en gestión de la P.I. Mediante el Boletín de noticias de la OMPI sobre las Pymes, que se publica mensualmente, se facilitó información actualizada y enlaces relacionados con las pymes a unos 40.000 suscriptores en todo el mundo de forma equilibrada y transparente, ayudando además a los encargados de elaborar políticas a poner en marcha estrategias nacionales adecuadas para las pymes en el ámbito de la propiedad intelectual. En el sitio web de la OMPI se siguieron publicando programas provisionales y ofreciendo publicaciones específicas, encuestas y estudios y el instrumento multimedios IP Panorama, traducidos a varios idiomas. Conforme a la recomendación 40, el programa de las pymes hizo aportaciones a la Semana Mundial del Espíritu Empresarial (GEW), coordinada por la UNCTAD, y en la que participaron también las TIC. El programa tomó parte también en una reunión de la OMC relacionada con las pymes. Los programas y las actividades de la OMPI relativas a las pymes contribuyeron a fortalecer la capacidad nacional y regional para la protección de las creaciones, innovaciones e invenciones del país. Con objeto de mejorar la prestación de servicios de apoyo en materia de P.I. a las pymes y las instituciones de apoyo a las pymes, dos consultores están elaborando un documento de orientación titulado *“Innovating for Success – Promoting the Use of Intellectual Property by Small and Medium Enterprises”* (Innovar para tener éxito: promover la utilización de la propiedad intelectual por las pequeñas y medianas empresas).

 La Organización siguió prestando asistencia legislativa en función de la demanda a los Estados miembros a lo largo del año. De conformidad con las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, esta asistencia estuvo orientada a promover el desarrollo, fue equilibrada y adaptada a las necesidades y políticas específicas de desarrollo, teniendo en cuenta las flexibilidades aplicables correspondientes a los países con distintos niveles de desarrollo. Se brindó asistencia además para la adopción o el fortalecimiento de los marcos jurídicos nacionales o regionales y su conformidad con las normas y las obligaciones internacionales, en especial las del Acuerdo sobre los ADPIC y los tratados administrados por la OMPI.

 La labor de la OMPI relacionada con la P.I. y la competencia cobra cada vez más importancia como foro multilateral de confianza para el debate sobre la interconexión entre la P.I. y las políticas de competencia. Ello se observa en los siguientes aspectos: i) un creciente número de peticiones de los Estados miembros para participar en debates bilaterales y subregionales, en algunos casos, con objeto de adoptar políticas nacionales; ii) el inicio de la segunda fase del estudio sobre transferencia de tecnología y leyes antimonopolio, con la activa contribución de un grupo de Estados miembros y con miras a elaborar un esquema con las prácticas de los miembros en esta importante esfera; iii) la elaboración constante de estudios internos y externos que abordan los aspectos de la interconexión entre la P.I. y las políticas de competencia; y iv) la consolidación del foro denominado Grupo de interés internacional en P.I. y competencia (llamado informalmente “el Club”), en el marco del cual las secretarías de la OCDE, la UNCTAD, la OMPI y la OMC realizan un intercambio informal y periódico de opiniones y analizan posibles alianzas de cooperación en el ámbito de la P.I. y la competencia.

 A lo largo del año, la OMPI prosiguió sus actividades destinadas a fomentar el respeto por la P.I. Conforme con la meta estratégica VI, “Cooperación internacional para fomentar el respeto por la P.I.” y la recomendación 45 de la Agenda para el Desarrollo, la Organización abordó la observancia en el marco de los intereses generales de la sociedad y, en particular, las tareas orientadas a promover el desarrollo. La OMPI proporcionó, a petición de los Estados miembros, asesoramiento legislativo acerca de la compatibilidad de la legislación nacional en vigor o en proyecto con las obligaciones en materia de observancia contraídas en virtud de la parte III del Acuerdo sobre los ADPIC, teniendo debidamente en cuenta los equilibrios y las flexibilidades incorporadas en dicho Acuerdo. Se organizaron además numerosas actividades de formación y de fortalecimiento de la capacidad. La finalidad de estas actividades consiste, por lo general, en estudiar las repercusiones de la protección y la observancia de la P.I. en el desarrollo social y económico de los países participantes, y examinar las normas mínimas y las flexibilidades contenidas en la parte III del Acuerdo sobre los ADPIC. Se trataron asimismo cuestiones de actualidad, como la eliminación segura desde el punto de vista ambiental de las mercancías que infringen los derechos de propiedad intelectual, la importancia de adoptar medidas preventivas para hacer frente a las infracciones relacionadas con la P.I., o la percepción y las actitudes de los consumidores en cuanto a la falsificación y la piratería. La Organización prestó asistencia a los Estados miembros que lo solicitaron para elaborar estrategias nacionales encaminadas a fomentar el respeto por la P.I. centrándose, en particular, en la sensibilización sobre la P.I. por parte de grupos interesados cuidadosamente seleccionados. Con este objetivo, se organizaron reuniones presenciales con las partes interesadas del país para evaluar el entorno socioeconómico específico del país de que se trate y su grado de desarrollo, y determinar sus necesidades concretas antes de poder adaptar las estrategias nacionales en estrecha colaboración con el Estado miembro correspondiente. Por último, para fomentar la colaboración sistemática y transparente con miras a fortalecer el respeto por la P.I., la Organización siguió manteniendo relaciones estrechas con otras organizaciones internacionales y el sector privado. Impulsada por el objetivo de velar por la cohesión de las políticas y lograr una incidencia máxima mediante recursos compartidos, esta colaboración prevalece en la visión de la OMPI de aplicar un enfoque orientado al desarrollo para fomentar el respeto por la P.I. en la labor de sus asociados, y contribuir, de esa forma, al debate en curso sobre el equilibrio adecuado en la protección y observancia de los derechos de P.I. A raíz de las recomendaciones formuladas por las delegaciones de algunos Estados miembros, en el sitio web de la OMPI se publica información sobre las actividades dirigidas por la Organización relacionadas con el fortalecimiento del respeto por la P.I., en particular los programas respectivos y la lista de oradores.[[3]](#footnote-4)

 La Secretaría de la OMPI abordó la cuestión de las flexibilidades en el sistema de P.I. de conformidad con la recomendación 14 de la Agenda para el Desarrollo, y en respuesta a las peticiones de los Estados miembros. En su decimotercera sesión, el CDIP analizó un documento sobre las flexibilidades en el marco multilateral y la aplicación en las leyes nacionales de las siguientes flexibilidades: i) el alcance de la exclusión de la patentabilidad de las plantas (artículo 27 del Acuerdo sobre los ADPIC) y ii) la patentabilidad, o la exclusión de la patentabilidad, de invenciones relacionadas con programas informáticos. El Comité pidió asimismo a la Secretaría que preparase un documento, basado en una recopilación fáctica sin formular ninguna recomendación, sobre dos nuevas flexibilidades relacionadas con patentes, a saber: la flexibilidad de aplicar o no sanciones penales en relación con la observancia de los derechos de patente (artículo 61 del Acuerdo sobre los ADPIC), y las medidas relativas a la seguridad que se podrían traducir en una limitación de los derechos conferidos por patentes (las denominadas “excepciones relativas a la seguridad”) (artículo 73 del Acuerdo sobre los ADPIC). Además, los Estados miembros reiteraron su interés en la cuestión de las flexibilidades en el sistema de P.I. A este respecto, en enero de 2014 se organizó una sesión de información sobre “la utilización por los países de las flexibilidades en materia de patentes relacionadas con la salud”, en el marco de vigésima sesión del SCP, en la que intervinieron 20 Estados miembros y tres organizaciones no gubernamentales[[4]](#footnote-5).

 Teniendo presente las recomendaciones 17, 21 y 23 de la Agenda para el Desarrollo, la OMPI organizó la novena reunión de la plataforma de sectores interesados, celebrada en Ginebra el 14 de febrero de 2014, con el fin de proseguir los debates sobre cómo fomentar el acceso por las personas con discapacidad visual a las obras protegidas. La reunión se centró en: i) la propuesta de transformar la plataforma en un Consorcio de Libros Accesibles (sigla en inglés “ABC”), y ii) los sistemas de concesión de licencias con objeto de facilitar la tramitación de la autorización para ejercer los derechos a los fines de la transferencia transfronteriza de obras en formato accesible hasta que entre en vigor el Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso (“Tratado de Marrakech”). La OMPI financió la participación de diversos sectores interesados representantes de la comunidad de ciegos y titulares de derechos de los países en desarrollo.

 De conformidad con las recomendaciones 24, 30 y 40 de la Agenda para el Desarrollo, la OMPI siguió participando activamente a lo largo del año en la labor de los organismos del sistema de las Naciones Unidas, en particular, en conferencias, procesos e iniciativas relacionados con el fomento del desarrollo. La Secretaría de la OMPI aumentó su colaboración con otras organizaciones de las Naciones Unidas, y formó parte y efectuó el seguimiento de varios procesos, entre otros: el Grupo de Tareas sobre el desfase en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM); la Agenda para el Desarrollo después de 2015; la labor del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y participó en el 20º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), el Comité Ejecutivo de Tecnología de la CMNUCC, la Junta Asesora del Centro y Red de Tecnología del Clima, el Foro de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (Foro de la CMSI), la Reunión de Examen de Alto Nivel de la CMSI (CMSI+10) y el Foro para la Gobernanza de Internet.

15. A continuación se enumeran ejemplos destacados de cooperación de la OMPI en el sistema de las NN.UU. y con otras organizaciones intergubernamentales durante ese periodo:

a) La aceleración de la consecución de los ODM constituyó un elemento fundamental de la labor de las NN.UU. en 2014. En este sentido, la Secretaría de la OMPI participó en las actividades del Grupo de Tareas sobre el desfase en el logro de los ODM, como había solicitado el CDIP. La OMPI contribuyó, en colaboración con la OMC y la OMS, a la elaboración del informe del Grupo de Tareas de 2014, en la sección sobre el acceso a los medicamentos esenciales y asequibles. El informe hace referencia a la cooperación trilateral entre la OMS, la OMPI y la OMC y al estudio titulado “Promover el acceso a las tecnologías médicas y la innovación: Intersecciones entre la salud pública, la propiedad intelectual y el comercio”. Asimismo, en 2014, la Secretaría amplió sus informes acerca de la contribución de la OMPI al logro de los ODM y la evaluación de la misma por parte de otras organizaciones especializadas del sistema de las NN.UU, y presentó un documento al CDIP en noviembre de 2014[[5]](#footnote-6) (recomendación 40 de la Agenda para el Desarrollo).

b) El Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros procesos relacionados con la Agenda para el Desarrollo después de 2015, como los diálogos estructurados de la Asamblea General de NN.UU. sobre las opciones para crear un mecanismo de facilitación que promueva el desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnologías limpias y ambientalmente racionales (documento final de Río+20, párrafo 273), han sido un elemento central para la Oficina de las NN.UU. en Nueva York en 2014. Dada la relación con el mandato de la OMPI de estos debates sobre desarrollo y transferencia de tecnologías, la Secretaría participó, en calidad de observador, en las reuniones pertinentes y presentó la labor llevada a cabo en la reunión de abril de los diálogos estructurados. La Secretaría participó activamente en los mecanismos de apoyo interinstitucional de las NN.UU. a esos procesos, como el Equipo de Apoyo Técnico de las Naciones Unidas y el Equipo de Tareas del Sistema de las Naciones Unidas sobre la Agenda para el Desarrollo después de 2015. En esta labor, la Secretaría aportó información objetiva sobre cuestiones relacionadas con el mandato de la OMPI para impulsar un debate más fundamentado en esos procesos (recomendación 40 de la Agenda para el Desarrollo).

c) La colaboración con las principales organizaciones intergubernamentales asociadas sigue siendo un aspecto importante de la labor de la OMPI encaminada a integrar la Agenda para el Desarrollo en sus actividades. Cabe destacar en particular las actividades constantes realizadas en colaboración con la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la Organización Mundial de la Salud (OMS). La Secretaría participó en una serie de talleres nacionales y regionales organizados por la OMC, y apoyó la labor de cooperación trilateral de la OMPI, la OMC y la OMS (recomendaciones 14 y 40 de la Agenda para el Desarrollo).

d) La Secretaría de la OMPI trabajó con dedicación para apoyar a la CMNUCC en la aplicación de su mecanismo tecnológico (o sea el Comité Ejecutivo de Tecnología (TEC) y el Centro y Red de Tecnología del Clima (CTCN). La Secretaría participó en las reuniones del TEC y el CTCN y este último se convirtió en asociado de WIPO GREEN y, de forma recíproca, la OMPI pasó a ser uno de los primeros miembros de la Red. La Secretaría participó además como observador en las reuniones de negociación de la CMNUCC, en particular, en el 20º período de sesiones de la Conferencia de las Partes, celebrado en Lima (Perú) en diciembre de 2014 (recomendación 40 de la Agenda para el Desarrollo).

e) En lo que respecta a las actividades de la OMPI encaminadas a colmar la brecha digital, la Secretaría siguió informando acerca de su contribución en 2014 a la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), y sus aportaciones al examen de 10 años de la aplicación y el seguimiento de los resultados de la CMSI en respuesta a la resolución 2013/9 del Consejo Económico y Social (ECOSOC). La OMPI participó activamente en el Evento de Alto Nivel CMSI+10 celebrado en Ginebra del 10 al 13 de junio de 2014. El Director General pronunció un discurso en la sesión de apertura del evento de alto nivel de los facilitadores de las NN.UU., y la Secretaría organizó el taller “*Media and the Internet: New creation and distribution channels reshaping the market*” para el *WSIS Forum Track*. Además, la OMPI participó activamente en el Foro para la Gobernanza de Internet, contribuyendo a lograr un análisis equilibrado y a aumentar la sensibilización respecto de la función que desempeña la P.I. en este ámbito, y promover las iniciativas y actividades de la OMPI pertinentes. La OMPI colaboró en la organización de dos talleres celebrados en el marco del Foro para la Gobernanza de Internet: i) Las empresas creativas: el contenido creado por el usuario y la P.I. y ii) Crear y proteger la cultura digital, y proporcionar acceso a esta. La OMPI participó también en la Conferencia de Ginebra sobre la gobernanza de Internet, que se celebró del 17 al19 de noviembre de 2014. En la conferencia se trataron asuntos decisivos, las deficiencias y la evolución futura de la gobernanza de Internet y las políticas digitales (recomendación 24 de la Agenda para el Desarrollo).

f) La OMPI renovó su participación activa en la Semana Mundial del Espíritu Empresarial, una iniciativa internacional que promueve el espíritu empresarial y la innovación entre los jóvenes mediante actividades locales, nacionales e internacionales. En el marco de la Semana Mundial del Espíritu Empresarial de 2014, la Secretaría organizó una semana de actividades y sesiones de formación en colaboración con la UNCTAD, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (ONUG), el Centro de Comercio Internacional (ITC), el *Département du Développement Economique* del Cantón de Ginebra, la *Université de Genève* y la *Fédération des Entreprises Romandes*. Las actividades se centraron principalmente en fomentar la innovación y el espíritu emprendedor entre los jóvenes, y organizar sesiones de fortalecimiento de la capacidad en relación con la P.I. y la información en materia de patentes (recomendaciones 4, 11 y 40 de la Agenda para el Desarrollo).

g) La Secretaría de la OMPI participó en la 21ª reunión del Consejo Intergubernamental del Programa Hidrológico Internacional (UNESCO), celebrada en París del 18 al 20 de junio; y en la tercera Conferencia Internacional sobre la gestión de los recursos hídricos y el medio ambiente: agua, alimentos, seguridad energética y cambio climático (ICWRE-2014), celebrada en Antalya del 13 al 15 de mayo; y organizó una actividad paralela con el Programa Hidrológico Internacional (UNESCO) en la Semana Mundial del Agua, en Estocolmo (31 de agosto a 6 de septiembre) (recomendaciones 30 y 40 de la Agenda para el Desarrollo).

h) La Secretaría prosigue con su labor de búsqueda de asociados y de respaldo financiero extrapresupuestario para sus programas y proyectos. A lo largo de 2014, sus actividades de difusión se centraron en establecer alianzas para apoyar WIPO GREEN, WIPO Re:Search y el Consorcio de Libros Accesibles (recomendación 2 de la Agenda para el Desarrollo).

16. En relación con la recomendación 42, la OMPI siguió reforzando su compromiso con la sociedad civil y aumentó su participación en las actividades de la OMPI. El Director General celebró la reunión anual con ONG acreditadas en marzo de 2014, profundizando el compromiso de la Organización con el mantenimiento de una estrecha colaboración con los grupos interesados no gubernamentales y la organización de foros. WIPO prosiguió su tarea de crear plataformas y asociaciones de varias partes interesadas con grupos no gubernamentales centradas en actividades concretas para mejorar la prestación de servicios por parte de la OMPI y contribuir a promover la propiedad intelectual como herramienta para el crecimiento económico y el desarrollo en todo el mundo. Además, gracias a la organización de reuniones de información, talleres y seminarios actualizados se brindó la oportunidad de establecer nuevas alianzas y un diálogo valioso con los sectores interesados no gubernamentales en todos los ámbitos programáticos y prioridades de la Organización. Mediante estas actividades, la OMPI mantuvo su compromiso de definir y aplicar iniciativas que alienten y promuevan la participación activa de la sociedad civil en su labor.

17. El establecimiento de un sistema de ética e integridad exhaustivo en la OMPI fue una de las iniciativas encaminadas a la aplicación de la recomendación 6 de la Agenda para el Desarrollo, que en 2013 empezó a integrarse en las actividades de la OMPI, después de finalizado el Programa de Alineación Estratégica (PAE). A raíz de los programas intensivos de formación puestos en marcha tras la aprobación del Código de Ética Profesional de la OMPI, el grado de concienciación sobre las cuestiones de ética profesional es muy elevado en la Organización. En 2014, La Oficina de Ética Profesional siguió brindando asesoramiento al personal de la OMPI y abordó cuestiones relacionadas con la recomendación 6, en particular actividades al margen de la Organización, conflictos de interés, regalos y atenciones sociales, y declaraciones de bienes. Se han preparado cursos de formación adicionales sobre ética profesional para impartir al personal y los consultores de la OMPI en 2015, incluyendo asuntos relativos a dicha recomendación.

18. En lo que atañe al personal de la OMPI, se concedió especial atención a las cuestiones de género y diversidad geográfica. Se emprendieron algunas iniciativas de divulgación para asegurar que la base geográfica de postulantes a los puestos vacantes en la OMPI fuera lo más amplia posible. Se realizó una actividad de difusión específica y se estableció una ventanilla de información en la Asamblea General celebrada en septiembre de 2014, haciendo hincapié en los Estados miembros sin representación, para sensibilizar acerca de la importancia de la diversidad geográfica y de las funciones que ellos pueden desempeñar con miras a promover que se presenten candidatos cualificados para cubrir la vacantes de la OMPI. En agosto de 2014, el Director General publicó la primera política sobre igualdad de género de la OMPI, que incluye la integración de la cuestión de género en los programas y la igualdad de género en el espacio de trabajo. Tras la aplicación de las revisiones del Estatuto y el Reglamento del Personal al nuevo sistema de justicia interno el 1 de enero de 2014, se emitieron órdenes de servicio en las que se estipulan los procedimientos aplicables a las demandas y conflictos en relación con el entorno laboral, y la aplicación de medidas disciplinarias, proporcionando un marco reglamentario claro con objeto de, entre otras cosas, reforzar los valores de integridad, imparcialidad y responsabilidad del personal de la OMPI. Se prosiguió impartiendo formación sobre ética profesional en el conjunto de la Organización al nuevo personal de la OMPI para aumentar el conocimiento del Código de Ética Profesional de la Organización, y velar por que el personal comprenda las obligaciones que tiene a este respecto.

19. Después de haberse finalizado, y tras una evaluación externa independiente, los proyectos de la Agenda para el Desarrollo se integraron en las actividades programáticas de la OMPI. En ese sentido, en 2014 se integraron los siguientes proyectos:

i) El fortalecimiento de los marcos de resultados y los parámetros de medición bienales de la Organización, emprendido en contexto del proyecto sobre la mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo, sigue brindando una base más sólida para supervisar y evaluar las actividades de la OMPI, incluida la esfera de la cooperación para el desarrollo.

ii) La base de datos de asistencia técnica en materia de P.I. (IP-TAD) se sigue utilizando para varios fines y proporciona información sobre las actividades de asistencia técnica de la OMPI, cuyos beneficiarios son países en desarrollo, PMA o países en transición. Asimismo, en la lista de consultores (ROC) figura información sobre los consultores contratados por la OMPI para realizar actividades de asistencia técnica en materia de P.I. específicas a escala nacional en países en desarrollo, PMA y países con economías en transición. La base de datos es actualizada de forma periódica y es utilizada como herramienta con objeto de encontrar a consultores de P.I. para tareas y esferas de P.I. específicas.

iii) La base de datos de vinculación para atender las necesidades de desarrollo en materia de P.I. (IP-DMD) constituye una plataforma para buscar la financiación o la asistencia de donantes destinada a proyectos relacionados con la P.I., y su propósito es combinar las necesidades de los Estados miembros con las posibles ofertas. Las contribuciones de los Estados miembros sirven para mejorar esta plataforma. Sin embargo, estos tienen que utilizarla más.

iv) En el marco del proyecto sobre el Acceso a bases de datos especializadas se crearon 39 centros de apoyo a la tecnología y la innovación (CATI) en varios países de todo el mundo para facilitar el acceso a información tecnológica en los países en desarrollo y los PMA. Los CATI reciben el apoyo constante de la OMPI que garantiza su sostenibilidad. Asimismo, se elaboraron las bases de datos ASPI (programa de Acceso a la información especializada sobre patentes) y ARDI (programa de Acceso a la Investigación para el Desarrollo y la Innovación). Estas bases de datos se refuerzan gracias al crecimiento continuo de los recursos aportados y al creciente número de usuarios. Una vez terminada la fase II, en 2014 se integró el proyecto en las actividades de la Sección de Apoyo Tecnológico y a la Innovación.

v) El proyecto sobre propiedad intelectual y políticas en materia de competencia se integró en la labor habitual del programa de la OMPI sobre la P.I. y los desafíos mundiales. A raíz del proyecto se estableció la División de Propiedad Intelectual y Política de Competencia[[6]](#footnote-7).

vi) En el marco del proyecto sobre la mejora de la capacidad de las instituciones de P.I. de ámbito nacional, subregional y regional y de los respectivos usuarios, se elaboraron herramientas metodológicas y prácticas para la formulación de estrategias nacionales de P.I.[[7]](#footnote-8).

20. Además, se propuso la integración de los siguientes proyectos en las actividades regulares de la OMPI incluidas en el presupuesto por programas aprobado para 2014/2015:

i) El Proyecto piloto para la creación de academias nacionales de P.I. La OMPI seguirá promoviendo el fortalecimiento de la capacidad nacional y regional en el ámbito institucional y de los recursos humanos mediante el desarrollo de la infraestructura y otros servicios, para que dichas instituciones sean más eficaces y lograr un equilibrio adecuado entre la protección de la P.I. y el interés público y para satisfacer las prioridades y objetivos nacionales de desarrollo a fin de atender la creciente demanda de especialistas y profesionales de la P.I., funcionarios gubernamentales y otros sectores interesados a escala nacional.

ii) Proyecto sobre propiedad intelectual y desarrollo de marcas de producto para el fomento de la actividad empresarial de países en desarrollo y países menos adelantados (PMA). La OMPI seguirá persiguiendo los siguientes objetivos: contribuir al fomento de la actividad empresarial de las comunidades locales, las pequeñas y medianas empresas (pymes) y las instituciones públicas desarrollando marcas de producto mediante el ejercicio estratégico de derechos de P.I.; mejorar las capacidades de las instituciones nacionales, entre ellas, las oficinas de P.I., para administrar los procedimientos de registro de las marcas e indicaciones geográficas; y sensibilizar acerca de la incidencia del desarrollo de marcas de producto en el fomento de las actividades comerciales de las comunidades y las pymes locales.

iii) Proyecto sobre la creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes. La OMPI seguirá fomentando la innovación y el crecimiento económico en los países en desarrollo y los PMA, facilitando la celebración de debates de políticas y la toma de decisiones fundamentadas sobre I+D, inversión y transferencia de tecnología mediante la presentación de informes sobre la actividad de patentamiento en las esferas pertinentes.

**INTEGRACIÓN DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO EN LA LABOR DE OTROS ÓRGANOS DE LA OMPI**

21. Mediante la adopción de los mecanismos de coordinación y las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes (“mecanismo de coordinación”), la Asamblea General de la OMPI pidió, en su trigésimo noveno período de sesiones, a “los órganos de la OMPI interesados que expliquen de qué forma han incorporado las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en su labor”.

22. En el marco del mecanismo de coordinación se pidió, entre otras cosas, “a todos los órganos de la OMPI interesados que incluyan en su informe anual a las Asambleas una descripción de la contribución que han hecho a la puesta en práctica de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo que les conciernen”. En el cuadragésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General de la OMPI, celebrado en 2014, se analizó un documento en el que se mencionan estas contribuciones[[8]](#footnote-9).

23. A continuación figura un resumen de los progresos logrados por los distintos órganos de la OMPI en 2013 y su contribución a la aplicación de la Agenda para el Desarrollo.

*Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore*

24. De conformidad con el mandato recibido para 2014-2015, el Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG) celebró su vigésima sexta sesión del 3 al 7 de febrero de 2014, su vigésima séptima sesión del 24 de marzo al 4 de abril de 2014 y su vigésima octava sesión del 7 al 9 de julio de 2014. El CIG prosiguió la labor centrada en la negociación de los proyectos de texto sobre recursos genéticos (RR.GG.), conocimientos tradicionales (CC.TT.) y expresiones culturales tradicionales (ECT). En septiembre de 2014, la Asamblea General no tomó una decisión sobre el programa de trabajo del CIG para 2015.

25. La cuestión tratada en la recomendación 18 de la Agenda para el Desarrollo, en la cual se insta al Comité a “agilizar el proceso sobre la protección de recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore, sin perjuicio de ningún posible resultado, como pueda ser la elaboración de un instrumento o instrumentos de dimensión internacional”, es la conclusión de las negociaciones del CIG. La labor del CIG también se basa en las recomendaciones 12, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 40 y 42. Las actividades normativas están orientadas por los Estados miembros y están encaminadas a garantizar un proceso participativo, en el que se tengan en cuenta los intereses y las prioridades de todos los Estados miembros, así como los puntos de vista de otros sectores interesados, como puedan ser organizaciones intergubernamentales acreditadas (OIG) y organizaciones no gubernamentales (ONG) (recomendaciones 15 y 42), y la labor realizada en otros foros (recomendación 40). En el proceso de elaboración de normas del CIG se toman en debida consideración los límites, la función, y los confines del dominio público (recomendaciones 16 y 20) y se tienen en cuenta las flexibilidades de los acuerdos internacionales sobre P.I. (de conformidad con las recomendaciones 12,14 y 17). Las negociaciones del CIG se basan en consultas abiertas y equilibradas (recomendación 21) y contribuyen a los objetivos de desarrollo de las Naciones Unidas (recomendación 22). La labor del CIG sigue contribuyendo a la integración de la dimensión del desarrollo en los trabajos de la OMPI.

*Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes*

26. La vigésima y vigésima primera sesiones del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP) se celebraron del 27 al 31 de enero de 2014, y del 3 al 7 de noviembre de 2014, respectivamente[[9]](#footnote-10). En 2014 se siguieron tratando los cinco temas siguientes: i) las excepciones y las limitaciones de los derechos conferidos por las patentes; ii) la calidad de las patentes, incluidos los sistemas de oposición; iii) las patentes y la salud; iv) la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y sus asesores de patentes; y v) la transferencia de tecnología. En los debates se tuvieron en cuenta las flexibilidades existentes en los acuerdos internacionales sobre P.I. (conforme a la recomendación 17) y se analizó, en particular, entre otras cuestiones, la transferencia de tecnología relacionada con la propiedad intelectual (recomendaciones 19, 22, 25 y 29) y las posibles flexibilidades, excepciones y limitaciones para los Estados miembros (recomendación 22).

27. En las sesiones del SCP se avanzó en los debates con distintas metodologías, comprendidas las basadas en documentos preparados por la Secretaría y propuestas formuladas por los Estados miembros, seminarios en los que participaron oradores expertos externos y sesiones de información que facilitaron el intercambio de información sobre las experiencias de los Estados miembros. Estos formaron parte de un proceso participativo, en el que se tienen en cuenta los intereses y las prioridades de todos los Estados miembros así como los puntos de vista de otros sectores interesados, como puedan ser organizaciones intergubernamentales acreditadas (OIG) y organizaciones no gubernamentales (ONG) (recomendaciones 15 y 42). En 2014, se impartieron dos seminarios sobre excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes, un seminario relativo a la confidencialidad del asesoramiento que brindan los asesores de patentes, una sesión de intercambio de información sobre experiencias en la reutilización de resultados y la colaboración en el plano internacional y una sesión de información sobre la utilización que hacen los países de las flexibilidades en materia de patentes relacionadas con la salud.

28. Las actividades del SCP están orientadas por los Estados miembros, y para facilitar el diálogo entre estos, se basan en consultas abiertas y equilibradas de conformidad con la recomendación 21. La labor del SCP sigue contribuyendo a la integración de la dimensión del desarrollo en las actividades de la OMPI.

*Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas*

29. El Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT) celebró su trigésima primera sesión del 17 al 21 de marzo de 2014, y su trigésima segunda sesión del 24 al 26 de noviembre de 2014. En la trigésima primera sesión, algunas delegaciones formularon declaraciones relativas a la contribución del SCT a la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo correspondientes[[10]](#footnote-11). En particular, se señaló que la labor actual del SCT en relación con los diseños industriales entra en el ámbito de la recomendación 15 de la Agenda para el Desarrollo, en la que se establece que las actividades de normalización deberían: ser inclusivas y estar orientados hacia los miembros, tener en cuenta los distintos niveles de desarrollo y el equilibrio entre los costos y los beneficios, constituir un proceso participativo en el que se tomen en consideración los intereses y las prioridades de todos los Estados miembros así como los puntos de vista de otros sectores interesados, en consonancia con la visión de la Secretaría de la OMPI. Las delegaciones examinaron además las recomendaciones de la categoría A de la Agenda para el Desarrollo, relativas a la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades. Se señaló también que la propuesta del Presidente relativa a la asistencia técnica contenía disposiciones concretas para su inclusión en el artículo correspondiente del Tratado sobre el Derecho de los Diseños (DLT). Se mencionó asimismo el mandato conferido por la Asamblea General al SCT en relación con la redacción del texto sobre asistencia técnica.

30. Además, se indicó que la Agenda para el Desarrollo se había integrado completamente en las actividades de la OMPI en el ámbito de los diseños industriales, el derecho de marcas y las indicaciones geográficas, comprendida la labor del SCT. Las negociaciones sobre el DLT se llevaron a cabo de forma inclusiva y orientada hacia los miembros, y tuvieron en cuenta el estudio sobre la posible incidencia de la labor del SCT[[11]](#footnote-12), incluida la asistencia técnica, y se contemplaron los diferentes niveles de desarrollo y el equilibrio entre los costos y los beneficios. La aplicación del DLT beneficiará a países en desarrollo y PMA y, en especial, a las pymes de esos países. La labor realizada en el SCT en el ámbito de las marcas y las indicaciones geográficas también ha contribuido a mejorar la comprensión de estas cuestiones, y se sigue aplicando la Agenda para el Desarrollo de forma positiva en el campo del SCT.

*Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos*

31. El Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR o Comité) se reunió en tres ocasiones en 2014. Se celebraron las siguientes sesiones: vigésima séptima del 28 de abril al 2 de mayo, vigésima octava del 30 de junio al 4 de julio, y vigésima novena del 8 al 12 de diciembre. En 2014, el Comité dedicó gran parte de su tiempo a la cuestión de las limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos, y basó su debate en varios documentos de trabajo. En especial, en la vigésima novena sesión del SCCR, celebrada en diciembre, presentó una ponencia el Profesor Kenneth Crews titulada Estudio sobre las limitaciones y excepciones al derecho de autor en favor de las bibliotecas y los archivos, que se expone en el documento SCCR/29/3, que puso al día un estudio anterior con el mismo nombre que se expone en el documento SCCR/17/2, presentado en 2008. El Comité acogió con agrado la ponencia y las delegaciones y los observadores participaron en una prolongada sesión de preguntas y respuestas. Además, el SCCR analizó la cuestión de las limitaciones y excepciones para instituciones educativas y de investigación y para personas con otras discapacidades.

32. La labor del SCCR está en plena consonancia con las orientaciones proporcionadas por la Agenda para el Desarrollo, en especial las expuestas en la categoría B relacionada con las actividades de normalización, las flexibilidades, las cuestiones de política pública y dominio público. El SCCR se atiene al principio de neutralidad al propiciar los procesos de negociación entre los Estados miembros. Esos procesos siempre cuentan con la participación de muchas partes interesadas. Las actividades de normalización son inclusivas y están impulsadas por los miembros, y tienen en cuenta los diferentes niveles de desarrollo y las flexibilidades de los acuerdos internacionales sobre P.I.

*Comité Asesor sobre Observancia*

33. El Comité Asesor sobre Observancia (ACE) celebró su novena sesión del 3 al 5 de marzo de 2014. La labor de este Comité se centra en la asistencia técnica y la coordinación con otras organizaciones y con el sector privado en el ámbito de la observancia y el fomento del respeto por la P.I. De conformidad con la Agenda para el Desarrollo y, en particular, su recomendación 45, el Comité considera la observancia de los derechos de propiedad intelectual desde el punto de vista de los intereses generales de la sociedad y, en especial, de los objetivos orientados a impulsar el desarrollo, lo que se refleja en el programa de trabajo de la novena sesión del ACE: 1) Práctica y funcionamiento de los sistemas de solución extrajudicial de controversias en los ámbitos de la P.I.; y 2) Medidas preventivas y experiencias eficaces que han complementado las medidas de observancia en curso para reducir el mercado de productos falsificados o pirateados.

34. En el punto 1) tras examinar la información relativa a los antecedentes sobre la solución extrajudicial de controversias como herramienta para la observancia de la P.I. y la labor del Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI, se abordaron cinco experiencias nacionales de utilización de la solución extrajudicial de controversias como paso preliminar o alternativa al procedimiento judicial en cuestiones relacionadas con la P.I. El punto 2) se dividió en cuatro temas. Primero, cuatro Estados miembros y una organización regional intercambiaron sus experiencias de sensibilización para fomentar el respeto por la P.I. Además, tres ponencias se centraron en los nuevos modelos empresariales que proporcionan una alternativa jurídica a la piratería de obras protegidas por el derecho de autor. Asimismo, en lo que respecta a la seguridad en la cadena de suministro, una ponencia hizo hincapié en las iniciativas de diligencia debida y los acuerdos facultativos entre los sectores interesados encaminados a impedir las infracciones de derechos de P.I. Por último, tres Estados miembros y dos representantes de la industria expusieron sus experiencias en cuanto a la adopción de medidas preventivas, en particular, en el entorno de Internet. Se realizaron un total de 22 ponencias de expertos en la novena sesión del ACE.[[12]](#footnote-13)

35. En el Comité se analizó también la contribución de este a la Agenda para el Desarrollo de conformidad con el mecanismo de coordinación. Las delegaciones reafirmaron la función de orientación de la recomendación 45 para sus actividades y destacaron la aportación positiva del ACE a la Agenda para el Desarrollo puesto que proporciona un foro de intercambio productivo y dinámico de las experiencias nacionales en relación con el establecimiento y ejecución de proyectos y estrategias en la esfera de la observancia y el fomento del respeto por la P.I.

*Grupo de Trabajo del Tratado de Cooperación en materia de Patentes*

36. El Grupo de Trabajo del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT) celebró su séptima reunión del 10 al 13 de junio de 2014. El Grupo de Trabajo prosiguió sus debates acerca de distintas propuestas para mejorar el funcionamiento del sistema del PCT, de conformidad con las recomendaciones que el Grupo de Trabajo aprobó en su tercera reunión. El principal rasgo de tales mejoras, que llevarán a cabo la Secretaría de la OMPI, los solicitantes, los Estados Contratantes y las oficinas nacionales (desempeñando sus funciones a escalas nacional e internacional) consiste en dotar de mayor eficacia al sistema del PCT, tanto en la tramitación de las solicitudes de patente como en el respaldo a la transferencia de tecnología y la asistencia técnica a los países en desarrollo.

37. El Grupo de Trabajo aprobó, entre otras cosas, las modificaciones propuestas de la Tabla de tasas del PCT en cuanto a la reducción para determinados solicitantes de países específicos, en particular países en desarrollo y países menos desarrollados (PMA), con miras a someterlas a la aprobación de la Asamblea del PCT. En septiembre de 2014, la Asamblea de la Unión del PCT aprobó estas modificaciones. En las modificaciones de la Tabla de tasas se actualiza el criterio basado en los ingresos utilizado desde mediados de los años noventa, y se introduce un criterio basado en la innovación con el fin de determinar los Estados cuyos nacionales y residentes reúnen los requisitos para la reducción de las tasas enumeradas en la Tabla de tasas, con respecto a las solicitudes internacionales presentadas por solicitantes que sean personas físicas. Además, todos los solicitantes, sean personas físicas o no, que provengan de un Estado que goce de la condición de país menos adelantado se continuarán beneficiando de la reducción de tasas como hasta ahora.

38. Asimismo, el Grupo de Trabajo prosiguió con los debates sobre la reducción de las tasas del PCT aplicables a las pequeñas y medianas empresas (pymes), a las universidades y a las instituciones de investigación sin fines de lucro, en particular, pero sin limitarse a estos, de los países en desarrollo y PMA. Tomó nota en especial del estudio sobre la elasticidad de las tasas del PCT elaborado por la Oficina Internacional y del documento en el que se aporta información sobre la reducción de las tasas por la tramitación de patentes concedidas por las oficinas a personas físicas, pymes, universidades e instituciones de investigación sin fines de lucro. El Grupo de Trabajo aprobó seguir trabajando a este respecto y pedir a la Oficina Internacional la elaboración de un nuevo estudio sobre la posible reducción de tasas en favor de las universidades, en el que se estudiarían hipótesis en virtud de las cuales se ofrecerían distintos niveles de reducción de tasas a universidades de países en desarrollo, países menos adelantados y países desarrollados, y se examinaría si la tendencia en la presentación de solicitudes por universidades de países en desarrollo y países menos adelantados pone de manifiesto una elasticidad de las tasas diferente en comparación con la de las universidades de países desarrollados.

39. Por último, el Grupo de Trabajo tomó nota de un informe elaborado por la Oficina Internacional sobre los proyectos de asistencia técnica en relación con el PCT para los países en desarrollo y los PMA ejecutados en 2013 y hasta el mes de abril de 2014, además de las actividades de asistencia técnica previstas para los siguientes meses de 2014. En la quinta reunión del Grupo de Trabajo, se decidió que tales informes se incluirían como un punto permanente del orden del día de sus reuniones ulteriores. El Grupo de Trabajo tomó nota asimismo de un informe oral, presentado por la Oficina Internacional en la decimotercera sesión del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP), acerca de la situación actual de los debates relativos al examen independiente de la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo (“examen independiente”, documento CDIP/8/INF/1).

**PARTE II: PROYECTOS DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO**

40. A finales de 2014, los Estados miembros habían aprobado 30 proyectos en aplicación de 33 recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. La previsión de recursos financieros aprobada hasta la fecha para la ejecución de tales proyectos asciende a 27.804.792 francos suizos.

41. A lo largo de 2014 se presentaron los informes finales de evaluación independiente de los ocho proyectos concluidos de la Agenda para el Desarrollo siguientes para su examen en las decimotercera y decimocuarta sesiones del CDIP:

i) Proyecto relativo a la propiedad intelectual y desarrollo de marcas de producto para el fomento de las empresas de países en desarrollo y países menos adelantados (PMA) (aplicación de las recomendaciones 4 y 10);

ii) Proyecto relativo a la intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de propiedad intelectual (P.I.) y desarrollo entre los países en desarrollo y los países menos adelantados (aplicación de las recomendaciones 1, 10, 11, 13, 19, 25, y 32);

iii) Proyecto relativo a la propiedad intelectual y la economía informal (aplicación de la recomendación 34);

iv) Proyecto relativo a la propiedad intelectual y la fuga de cerebros (aplicación de las recomendaciones 39 y 40);

v) Proyecto sobre propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico (aplicación de las recomendaciones 35 y 37);

vi) Proyecto piloto para la creación de academias nacionales de P.I. – Fase II (aplicación de la recomendación 10);

vii) Proyecto sobre el acceso a bases de datos especializadas – Fase II (aplicación de la recomendación 8); y

viii) Proyecto relativo a la creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes - Fase II (aplicación de las recomendaciones 19, 30 y 31).

42. A partir del debate sobre los informes de evaluación, el Comité decidió, entre otras cosas, lo siguiente:

i) Extender un año la duración del Proyecto sobre la intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA, lo que permitirá completar las actividades pendientes dentro del presupuesto restante.

ii) Aprobar la fase II del Proyecto sobre propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico.

43. Se someterá también al examen del Comité un informe de evaluación interna del Proyecto sobre las patentes y el dominio público.

44. Los Estados miembros consideran que los informes de evaluación independiente sobre proyectos de la Agenda para el Desarrollo finalizados son una herramienta esencial para evaluar su ejecución y proporcionar orientaciones a las actividades relacionadas con el desarrollo y a los nuevos proyectos. Por consiguiente, la Secretaría reiteró su compromiso de aplicar las recomendaciones formuladas por los evaluadores, y tener en cuenta las observaciones de los Estados miembros, y estableció un sistema de supervisión de la aplicación de esas recomendaciones[[13]](#footnote-14).

45. En 2014 se avanzó en la ejecución de los proyectos aprobados restantes. En la decimocuarta sesión del CDIP (documento CDIP/14/2)[[14]](#footnote-15) se presentó un informe de situación sobre la ejecución de tales proyectos que fue examinado por los Estados miembros. A finales de 2014, seguían en curso de aplicación ocho proyectos aprobados entre la tercera y la decimotercera sesiones del Comité, a saber:

i) Fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales de P.I. públicas y privadas para administrar, supervisar y fomentar el funcionamiento de las industrias creativas, además de mejorar el rendimiento e intensificar la red de organismos de gestión colectiva del derecho de autor[[15]](#footnote-16) (aplicación de la recomendación 10) – En curso de aplicación en 2013;

ii) Proyecto sobre propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico – Fase II[[16]](#footnote-17) (aplicación de las recomendaciones 35 y 37) – En curso de aplicación en 2014;

iii) Propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones (aplicación de las recomendaciones 19, 25, 26 y 28) – En curso de aplicación en 2014[[17]](#footnote-18);

iv) Proyecto relativo a los proyectos de colaboración abierta y modelos de P.I.[[18]](#footnote-19) (aplicación de la recomendación 36) – En curso de aplicación en 2014;

v) Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África[[19]](#footnote-20) (aplicación de las recomendaciones 1, 2, 4, 10 y 11), en curso de aplicación en 2014, conclusión prevista en septiembre de 2015 tras la aprobación del nuevo calendario en la duodécima sesión del CDIP;

vi) Proyecto sobre la intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA (aplicación de las recomendaciones 1, 10, 11, 13, 19, 25, y 32) – En curso de aplicación en 2014;

vii) Proyecto piloto sobre la propiedad intelectual (P.I.) y la gestión de diseños para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA) (aplicación de las recomendaciones 4 y 10) – En curso de aplicación en 2014; y

viii) Proyecto sobre el fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a las tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo – Fase II (aplicación de las recomendaciones 19, 30 y 31) – En curso de aplicación en 2014.

46. En el periodo examinado, se finalizaron dos proyectos y su ejecución fue sometida a debate en la decimocuarta sesión del Comité, celebrada en noviembre de 2014, (Informe sobre la marcha de las actividades CDIP/14/2)[[20]](#footnote-21). Los informes de evaluación de esos proyectos se presentarán en la decimoquinta sesión del Comité. Se trata de los proyectos siguientes:

i) fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales de P.I. públicas y privadas para administrar, supervisar y fomentar el funcionamiento de las industrias creativas, además de mejorar el rendimiento e intensificar la red de organismos de gestión colectiva del derecho de autor; y

ii) proyectos de colaboración abierta y modelos de P.I.

47. Los Estados miembros de la OMPI siguen prestando especial atención a la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. En la duodécima sesión del CDIP, la Delegación de Egipto presentó el proyecto piloto sobre Propiedad intelectual y turismo: apoyo de los objetivos de desarrollo y conservación del patrimonio. La propuesta ha sido revisada tras consultar con la Secretaría y se examinó en la decimotercera y decimocuarta sesiones del Comité. La propuesta será analizada en la decimoquinta sesión del Comité.

48. A continuación se enumeran ejemplos destacados de la ejecución de los proyectos de la Agenda para el Desarrollo en 2014:

i) En el marco del proyecto “Fortalecer las capacidades de las instituciones nacionales de P.I. públicas y privadas para administrar, supervisar y fomentar el funcionamiento de las industrias culturales, además de mejorar el rendimiento e intensificar la red de organizaciones de gestión colectiva del derecho de autor”, el primer componente del proyecto relacionado con las industrias creativas se completó con éxito en 2010 (véase el documento CDIP/6/2, Anexo VIII). En cuanto al segundo componente del proyecto relativo a los organismos de gestión colectiva, se elaboró y examinó una lista completa de requisitos (requisitos operativos de alto nivel). También se avanzó en la elaboración de un modelo operativo para la creación y el funcionamiento sostenible a largo plazo del nuevo sistema de la OMPI relativo al derecho de autor. En abril de 2014, se celebró un taller en Ginebra para los representantes de los organismos de gestión colectiva que podrían utilizar el nuevo sistema con el fin de examinar los requisitos operativos de alto nivel, así como para crear un grupo de expertos operativos que asesorará al equipo de proyecto durante la fase de desarrollo del sistema. Además, sobre la base de los requisitos documentados, se inició el proceso de solicitud de ofertas a principios de 2014 con objeto de encontrar un asociado para el desarrollo del sistema. Se finalizó la evaluación y las negociaciones del contrato están en curso (desde julio de 2014). El asociado elaborará el programa informático para los componentes locales del sistema (que se pondrá en marcha en los organismos de gestión colectiva) y para los componentes compartidos del sistema (a fin de conectar a los organismos de gestión colectiva con las redes regionales y con los sistemas internacionales de gestión de derechos). Se ha contratado a un director de proyecto técnico que se encargará de dirigir el proyecto en las fases de desarrollo y piloto. En la decimocuarta sesión del CDIP se convino en dar oficialmente por concluido el proyecto. En la presente sesión del Comité se presentará el informe de evaluación de este proyecto.

ii) En el marco del proyecto sobre Propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones, se han presentado al CDIP en su decimocuarta sesión los seis estudios analíticos examinados por expertos que estaban programados; estos estudios aportan datos al foro de expertos, previsto como etapa final del proyecto. En la decimocuarta sesión del Comité se presentó y aprobó también un documento conceptual que servirá como base de los debates de dicho foro.

iii) En el marco de los Proyectos de colaboración abierta y modelos de P.I., en enero de 2014 se celebró una reunión de expertos, organizada en la sede de la OMPI presentada como “Conferencia de la OMPI sobre la innovación compartida: Proyectos de colaboración y futuro del conocimiento”[[21]](#footnote-22). En ella participaron 17 oradores de alto nivel procedentes de países desarrollados y en desarrollo, se organizaron mesas redondas sobre la innovación abierta, y se recibieron comentarios muy positivos de los asistentes, la prensa y los medios de comunicación locales. Además, en la decimocuarta sesión del CDIP se presentaron un estudio de evaluación detallado y un estudio sobre los flujos mundiales de conocimiento, para su integración en la plataforma interactiva programada.

iv) El proyecto sobre la intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA se finalizó y evaluó como estaba previsto. Con arreglo a la decisión de los Estados miembros, el Comité acordó en su decimotercera sesión extender un año la duración del proyecto, lo que permitirá completar las actividades pendientes dentro del presupuesto restante. Se han elaborado las funcionalidades Sur-Sur y se han incorporado a las bases de datos de asistencia técnica en materia de P.I.(IP-TAD) y de vinculación para atender las necesidades de desarrollo en materia de P.I.(IP-DMD), y a la plataforma web Sur-Sur[[22]](#footnote-23). Se completó la lista de consultores sur–sur en la que se destacan los consultores y especialistas procedentes de países en desarrollo, PMA y países en transición, y se incluyó como recurso adicional en la página web sobre cooperación Sur-Sur. Esta página web se terminó a finales de 2013 y se inauguró oficialmente en mayo de 2014. El Director del proyecto fue nombrado como coordinador encargado de la cooperación Sur-Sur *de facto* debido a que el proyecto se debía ejecutar en un plazo establecido.

v) En el marco del proyecto sobre el fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África, se celebraron tres talleres de formación: en Nairobi (Kenya) en abril de 2014; en Uagadugú (Burkina Faso) en julio de 2014, y en Dakar (Senegal) en septiembre de 2014. Cada seminario reunió a unos 50 participantes. La selección de los participantes para los talleres se hizo en estrecha colaboración con los coordinadores nacionales designados por cada país beneficiario. Se ha establecido también un acuerdo de colaboración con un asociado internacional externo para la ejecución del proyecto. La *“Organisation Internationale de la Francophonie*” colaboró en la organización y los programas de los seminarios de Uagadugú y Dakar. Esta cooperación ha resultado ser provechosa y ha contribuido a la mejora de los componentes fundamentales de la capacitación. Además, en la decimocuarta sesión del CDIP se presentó un estudio sobre la negociación colectiva de derechos y la gestión colectiva de derechos en el sector audiovisual.

vi) En el marco del proyecto piloto sobre la propiedad intelectual (P.I.) y la gestión de diseños para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA), fueron elegidos los dos países participantes, a saber, Argentina y Marruecos, después de analizar la propuesta del proyecto del país, y en base a criterios de selección establecidos. Se han designado los organismos de coordinación nacionales. La OMPI y los organismos de coordinación de los dos países participantes están a punto de llegar a un acuerdo sobre el informe de la “declaración de alcance del proyecto”, mediante exámenes y debates periódicos entre ambas partes, con miras a lograr una comprensión clara y común del alcance del proyecto y de los objetivos conjuntos. No se ha designado a los coordinadores de proyecto de país, pero se han acordado sus funciones y responsabilidades. Además, en septiembre de 2014 se celebró en Buenos Aires un simposio internacional sobre los diseños industriales, que brindó la oportunidad de dar a conocer por primera vez el proyecto piloto y lanzarlo en Argentina.

vii) En julio de 2014 se comenzó a ejecutar el proyecto sobre fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo – Fase II. Algunos Estados miembros manifestaron su gran interés en participar en el proyecto, solicitudes que actualmente se examinan para identificar los ámbitos con necesidades y su relación con las necesidades en la esfera del desarrollo de los países. Se realizan consultas con los países que han manifestado su interés, que tienen lugar en el marco de responsabilidades definidas asumidas por todas las partes, en especial en términos de estar orientadas por la demanda y ser sostenibles.

# CONCLUSIÓN

49. En los últimos seis años se ha fortalecido considerablemente la aplicación de la Agenda para el Desarrollo y su integración en el presupuesto por programas de la OMPI. Hasta la fecha, la OMPI ha elaborado y ejecutado 30 proyectos con miras a trasladar a actividades concretas las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. En 2014, la Secretaría siguió situando al desarrollo en el centro de sus actividades y movilizando todos los recursos necesarios para satisfacer las necesidades de los Estados miembros, en particular de los países en desarrollo y los PMA. El equipo directivo de la OMPI sigue trabajando con denuedo para lograr la aplicación eficaz de la Agenda para el Desarrollo y fomentar un diálogo constructivo sobre la contribución de la P.I. al desarrollo.

[Sigue el Anexo I]

**SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO**

**A FINES DE DICIEMBRE DE 2014**

|  | RECOMENDACIÓN | SITUACIÓN DE LOS DEBATES EN EL CDIP | SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN | DOCUMENTOS DE REFERENCIA | INFORMES |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | La asistencia técnica de la OMPI estará orientada, entre otras cosas, a potenciar el desarrollo y obedecer a una demanda, ser transparente y tener en cuenta las prioridades y necesidades especiales de los países en desarrollo, especialmente las de los PMA, así como los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros; además, las actividades deberán incluir su calendario de ejecución. A este respecto, el diseño, los mecanismos de ejecución y los procesos de evaluación de los programas de asistencia técnica deberán estar adaptados a cada país. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/2/4) | En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007.Esta recomendación se está aplicando en el marco de los siguientes proyectos: 1. Proyecto sobre "intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA” (Proyecto DA\_1\_10\_11\_13\_19\_25\_32\_01 que se expone en el documento CDIP/7/6). 2. Proyecto sobre “Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África” (Proyecto DA\_1\_2\_4\_10\_11\_1 que se expone en el documento CDIP/9/13)  | CDIP/1/3CDIP/2/2 | CDIP/3/5CDIP/6/3CDIP/8/2CDIP/10/2CDIP/11/2CDIP/12/2CDIP/14/2 |
|  | Proporcionar asistencia adicional a la OMPI en lo que concierne a la financiación por donantes y crear en la OMPI fondos en fideicomiso u otro tipo de fondos de contribución voluntaria específicos para los PMA, sin dejar de priorizar la financiación de actividades en África mediante recursos presupuestarios y extrapresupuestarios para promover, entre otras cosas, la explotación de la propiedad intelectual (P.I.) en esos países desde el punto de vista jurídico, comercial, cultural y económico. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/2/4 y CDIP/3/INF/2) | En curso de aplicación desde principios de 2009. Esta recomendación se aplicó en el marco del proyecto DA\_02\_01: “Conferencia sobre la movilización de recursos para el desarrollo” (que se expone en el documento CDIP/3/INF/2). El proyecto se llevó a término en noviembre de 2010. Actividades de seguimiento del proyecto se han incorporado en el presupuesto por programas de 2010/2011 y 2012/2013.Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su novena sesión (CDIP/9/3).Esta recomendación se está aplicando asimismo en el marco del proyecto sobre “Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África” (Proyecto DA\_1\_2\_4\_10\_11\_1 que se expone en el documento CDIP/9/13).  | CDIP/1/3CDIP/2/INF/2CDIP/2/2 | CDIP/4/2CDIP/6/2CDIP/8/2CDIP/9/3CDIP/12/2CDIP/14/2 |
|  | Aumentar la asignación de recursos humanos y financieros a los programas de asistencia técnica de la OMPI con el fin de fomentar, entre otras cosas, una cultura de P.I. orientada a impulsar el desarrollo, haciendo hincapié en la introducción de la P.I. en los diferentes niveles de enseñanza y en una mayor sensibilización del público acerca de la P.I. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/2/4) | En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007.En el presupuesto por programas del bienio 2014/2015 de la OMPI, el total de recursos dedicados a gastos para actividades de desarrollo asciende a 144,1 millones de francos suizos (excluidos los proyectos de la Agenda para el Desarrollo). Eso representa un aumento de los gastos para desarrollo, que pasan del 21,3% en el bienio 2012/2013 al 21,4% en el bienio en curso.Además, para el bienio 2014/2015 fue aprobado un importe total de 1,5 millones de francos suizos para la ejecución de los proyectos de la Agenda para el Desarrollo (véase el Cuadro 6 del presupuesto por programas para 2014/2015).En cuanto a las actividades destinadas a incorporar la P.I. en diferentes niveles académicos, actualmente se llevan a cabo diversas actividades al respecto, en particular en el marco de la Academia de la OMPI. En este ámbito, las dos iniciativas importantes están constituidas por el proyecto sobre la creación de academias nacionales de P.I. (Proyectos DA\_10\_01 que se expone en el documento CDIP/3/INF/2, y DA\_10\_02 que se expone en el documento CDIP/9/10 Rev.1, finalizados, evaluados e integrados en el presupuesto por programas de la OMPI) y la integración de la Agenda para el Desarrollo en los programas de enseñanza a distancia de la OMPI, que utilizan varias instituciones académicas.  | CDIP/1/3CDIP/2/3 | CDIP/3/5CDIP/6/3CDIP/8/2CDIP/9/6CDIP/10/2CDIP/12/2CDIP/14/2 |
|  | Destacar, en particular, las necesidades de las pymes y las instituciones de investigación científica, así como las industrias culturales, y asistir a los Estados miembros, cuanto estos lo soliciten, en la creación de estrategias nacionales adecuadas en el campo de la P.I. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/2/4 y CDIP/5/5) | En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007. Esta recomendación se aplicó en el marco del proyecto DA\_10\_05 sobre la “Mejora de la capacidad de las instituciones de P.I. de ámbito nacional, subregional y regional y de los respectivos usuarios”, y del proyecto sobre “La propiedad intelectual y el desarrollo de marcas de productos para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los PMA” (Proyecto DA\_04\_10\_01).Se elaboraron informes de evaluación de estos dos proyectos y se sometieron a examen del CDIP en sus décima y decimotercera sesiones respectivamente (CDIP/10/7 y CDIP/13/3).El componente dedicado a las industrias creativas del proyecto DA–10–04 relativo a "fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales de P.I. públicas y privadas para administrar, supervisar y fomentar el funcionamiento de las industrias creativas, además de mejorar el rendimiento e intensificar la red de organismos de gestión colectiva del derecho de autor" (que se expone en el documento CDIP/3/INF/2) también contribuyó a la aplicación de esta recomendación.Esta recomendación también se está aplicando en el marco de los siguientes proyectos: 1. Proyecto sobre el “Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África” (DA\_1\_2\_4\_10\_11\_1 que se expone en el documento CDIP/9/13).2. Proyecto piloto sobre la "propiedad intelectual y la gestión de diseños para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA)" (Proyecto DA\_4\_10\_02 que se expone en el documento CDIP/12/6).Además, los programas y las actividades relativas a las pymes de la OMPI contribuyeron a fortalecer la capacidad nacional y regional para la protección de las creaciones, innovaciones e invenciones del país. | CDIP/1/3CDIP/2/3CDIP/5/5CDIP3/INF/2 | CDIP/3/5CDIP/6/3CDIP/8/2CDIP/10/2CDIP/10/7CDIP/12/2CDIP/14/2 |
|  | La OMPI publicará en su sitio Web información general sobre todas las actividades de asistencia técnica y, a petición de los Estados miembros, proporcionará detalles acerca de determinadas actividades, con el consentimiento de los Estados miembros y los beneficiarios interesados para los cuales se haya llevado a cabo la actividad en cuestión. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/2/4 y CDIP/3/INF/2) | En curso de aplicación desde principios de 2009. Esta recomendación se aplicó en el marco del proyecto “Base de datos de asistencia técnica en materia de propiedad intelectual (IP-TAD)” (Proyecto DA\_05\_01 que se expone en el documento CDIP/3/INF/2) y puede consultarse en <http://www.wipo.int/tad/es/>*.*Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su novena sesión (CDIP/9/4). | CDIP/1/3CDIP/2/2  | CDIP/4/2CDIP/6/2CDIP/8/2CDIP/9/4 |
|  | El personal y los consultores de la OMPI encargados de la asistencia técnica seguirán siendo neutrales y responsables, prestando particular atención al Código de Ética Profesional en vigor y evitando eventuales conflictos de interés. La OMPI elaborará una lista de los consultores encargados de la asistencia técnica al servicio de la OMPI, lista que será ampliamente difundida entre sus Estados miembros. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/2/4)Con este documento se aplica una parte de la recomendación:CDIP/3/2 (Lista de consultores) | En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007.Tras la finalización del Programa de Alineación Estratégica (PAE) y la aprobación del Código de Ética Profesional de la OMPI, se iniciaron programas intensivos de formación; el grado de concienciación sobre las cuestiones de ética profesional se puede considerar elevado en la OMPI. En 2014, La Oficina de Ética Profesional siguió brindando asesoramiento al personal de la OMPI y abordó cuestiones relacionadas con la recomendación 6, en particular actividades al margen de la Organización, conflictos de interés, regalos y dispensas de hospitalidad, y declaraciones de interés. A finales de 2014 se prepararon cursos de formación adicionales para impartir al personal y los consultores de la OMPI a principios de 2015, incluyendo asuntos relativos a dicha recomendación.Se actualizó la lista de consultores presentada en la tercera sesión del CDIP, que se integró en el proyecto sobre Base de Datos de Asistencia Técnica en materia de Propiedad Intelectual (IP-TAD) (DA\_05\_01). La lista puede consultarse en: <http://www.wipo.int/roc/es/>  | CDIP/1/3 CDIP/2/3  | CDIP/3/5CDIP/6/3CDIP/8/2CDIP/10/2CDIP/12/2CDIP/14/2 |
|  | Promover medidas que ayuden a los países a luchar contra las prácticas contrarias a la libre competencia relacionadas con la P.I., mediante la cooperación técnica con los países en desarrollo que la soliciten, en especial los PMA, para que comprendan mejor la interconexión de los derechos de propiedad intelectual con las políticas en materia de competencia. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/2/4 y CDIP/4/4) | En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007. Esta recomendación se aplicó en el marco del proyecto “Propiedad intelectual y políticas en materia de competencia” (Proyecto DA\_7\_23\_32\_01 que se expone en el documento CDIP/4/4 Rev.).Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su novena sesión (CDIP/9/8). | CDIP/1/3CDIP/2/3CDIP/3/4  | CDIP/3/5CDIP/4/2CDIP/6/2CDIP/6/3CDIP/8/2CDIP/9/8 |
|  | Solicitar a la OMPI que concierte acuerdos con instituciones de investigación y con empresas con miras a facilitar el acceso de las oficinas nacionales de los países en desarrollo, especialmente los PMA, y sus organizaciones regionales y subregionales de P.I., a las bases de datos especializadas para realizar búsquedas en materia de patentes. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/2/4 CDIP/3/INF/2 y CDIP/9/9) | En curso de aplicación desde principios de 2009. Esta recomendación se aplicó en el marco de las fases I y II del proyecto “Acceso a bases de datos especializadas” (Proyecto DA\_08\_01 que se expone en el documento CDIP/3/INF/2, y DA\_8\_2, que se expone en el documento CDIP/9/9, respectivamente).Se elaboraron informes de evaluación de las fases I y II del proyecto y se sometieron a examen del CDIP en sus novena y decimocuarta sesiones respectivamente (CDIP/9/5 y CDIP/14/5). | CDIP/1/3 CDIP/2/2 CDIP/2/INF/3 | CDIP/4/2CDIP/6/2CDIP/8/2CDIP/9/5CDIP/10/2CDIP/12/2CDIP/14/2 |
|  | Solicitar a la OMPI que cree, en coordinación con los Estados miembros, una base de datos destinada a responder con los recursos o los conocimientos técnicos disponibles a las necesidades específicas de desarrollo relacionadas con la P.I., ampliando el alcance de sus programas de asistencia técnica, con el fin de colmar la brecha digital. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/2/4 y CDIP/3/INF/2) | En curso de aplicación desde principios de 2009. Esta recomendación se aplicó en el marco del proyecto “Base de datos de vinculación para atender las necesidades de desarrollo en materia de P.I.” (IP-DMD) (Proyecto DA\_09\_01, que se expone en el documento CDIP/3/INF/2).La IP-DMD está disponible en: <http://www.wipo.int/dmd/en/> Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su décima sesión (CDIP/10/13). | CDIP/1/3CDIP/2/2  | CDIP/4/2CDIP/6/2CDIP/8/2CDIP/10/3 |
|  | Ayudar a los Estados miembros a fomentar y mejorar la capacidad de las instituciones nacionales de P.I. mediante el desarrollo de la infraestructura y de otros servicios, para que dichas instituciones sean más eficaces y lograr un equilibrio más adecuado entre la protección de la P.I. y el interés público. Este tipo de asistencia técnica debe beneficiar también a las organizaciones regionales y subregionales de P.I. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/2/4 y CDIP/3/INF/2) | En curso de aplicación desde principios de 2009. Esta recomendación se aplicó en el marco de los siguientes proyectos de la Agenda para el Desarrollo:1. Proyecto piloto para la “Creación de academias nacionales de P.I. en fase de implantación”, Fases I y II (Proyectos DA\_10\_01 que se expone en el documento CDIP/3/INF/2 y DA\_10\_02 que se expone en el documento CDIP/9/10 Rev.1);
2. Proyecto sobre Instituciones de P.I. eficaces: la instalación de componentes y metodologías creadas a medida para modernizar la infraestructura de P.I. de las instituciones nacionales y regionales de P.I. (Proyecto DA\_10\_02, que se expone en el documento CDIP/3/INF/2);
3. Estructura de apoyo a la innovación y la transferencia de tecnología para las instituciones nacionales de P.I. (Proyecto DA\_10\_03, que se expone en el documento CDIP/3/INF/2);
4. Mejora de la capacidad de las instituciones de P.I. de ámbito nacional, subregional y regional y de los respectivos usuarios (Proyecto DA\_10\_05 que se expone en el documento CDIP/3/INF/2); y
5. Proyecto sobre La propiedad intelectual y el desarrollo de marcas de productos para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los PMA (Proyecto DA\_04\_10\_01, que se expone en el documento CDIP/5/5).

Se elaboraron informes de evaluación de estos proyectos y se sometieron a examen del CDIP en sus novena, décima, decimotercera y decimocuarta sesiones, y se exponen en los documentos CDIP/9/6, CDIP/14/4, CDIP/10/4, CDIP/10/8, CDIP/10/7 y CDIP/13/3 respectivamente.Además, esta recomendación se está aplicando en el marco de los siguientes proyectos:1. “Fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales de P.I. públicas y privadas para administrar, supervisar y fomentar el funcionamiento de las industrias creativas, además de mejorar el rendimiento e intensificar la red de organismos de gestión colectiva del derecho de autor” (Proyecto DA\_10\_04, que se expone en el documento CDIP/3/INF/2);
2. Proyecto sobre "Intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA” (Proyecto DA\_1\_10\_11\_13\_19\_25\_32\_01 que se expone en el documento CDIP/7/6);
3. Proyecto sobre el “Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África” (Proyecto DA\_1\_2\_4\_10\_11\_1 que se expone en el documento CDIP/9/13); y
4. Proyecto piloto sobre la propiedad intelectual y la gestión de diseños para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA) (Proyecto DA\_4\_10\_02 que se expone en el documento CDIP/12/6)
 | CDIP/1/3 CDIP/2/INF/1 CDIP/2/2CDIP/4/12CDIP/5/5CDIP3/INF/2 | CDIP/4/2CDIP/6/2CDIP/8/2CDIP/9/6CDIP/10/4CDIP/10/7CDIP/10/8CDIP/12/2CDIP/14/2 |
|  | Ayudar a los Estados miembros a fortalecer la capacidad nacional para la protección de las creaciones, las innovaciones y las invenciones, y fomentar el desarrollo de la infraestructura científica y tecnológica de los países, cuando sea necesario, con arreglo al mandato de la OMPI. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/2/4) | En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007.Esta recomendación se está aplicando en el marco de varios programas de la OMPI, entre otros, los programas 1, 3, 9, 14, 18 y 30, y, de manera indirecta, de varios proyectos de la Agenda para el Desarrollo que dan aplicación a las recomendaciones Nº 8 y Nº 10.Esta recomendación también se está aplicando en el marco de los siguientes proyectos:1. Proyecto relativo a la “Intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA” (DA\_1\_10\_11\_13\_19\_25\_32\_01 que se expone en el documento CDIP/7/6); y2. Proyecto sobre “Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África” (Proyecto DA\_1\_2\_4\_10\_11\_1 que se expone en el documento CDIP/9/13). | CDIP/1/3 | CDIP/3/5CDIP/6/3CDIP/8/2CDIP/10/2CDIP/12/2CDIP/14/2 |
|  | Facilitar la incorporación de las cuestiones de desarrollo a las actividades y los debates de asistencia técnica y de otra índole que lleva a cabo la OMPI, con arreglo a su mandato. | Examinada. Actividades objeto de amplio acuerdo (CDIP/3/3) | En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007**.**Las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo se integraron en el presupuesto por programas para 2010/11, 2012/13 y 2014/2015. Se finalizó el proyecto DA\_33\_38\_41\_01 de mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de la incidencia de las actividades de la Organización en el desarrollo (que se expone en el documento CDIP/4/8/Rev.). Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su duodécima sesión (CDIP/12/4).El Informe sobre el rendimiento de los programas de 2012/2013 ha reforzado considerablemente la presentación de informes sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo, con información específica en cada programa tanto sobre la aplicación de los proyectos como de las recomendaciones correspondientes a cada programa.  | CDIP/1/3CDIP/3/3 | CDIP/3/5CDIP/6/2CDIP/8/2CDIP/10/2CDIP/12/4 |
|  | La asistencia legislativa de la OMPI deberá, entre otras cosas, estar orientada a potenciar el desarrollo y obedecer a una demanda, y tener en cuenta las prioridades y necesidades específicas de los países en desarrollo, especialmente las de los PMA, así como los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros; además, las actividades deberán incluir los calendarios de su ejecución. | Examinada en el marco de informes sobre la marcha de las actividades (documentos CDIP/3/5, CDIP/6/3, CDIP/8/2 y CDIP/10/2).Examinada asimismo en el contexto de los documentos CDIP/6/10, CDIP/7/3, CDIP/8/5, CDIP/9/11, CDIP/10/10 y CDIP/10/11 | En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007.En 2014, la OMPI continuó prestando asistencia jurídica en respuesta a solicitudes de las administraciones competentes de los Estados miembros. Se asesoró a los países sobre su legislación, en vigor o en proyecto, familiarizándolos con las distintas posibilidades y opciones políticas disponibles para aplicar la legislación.Esta recomendación se está aplicando asimismo en el marco del proyecto “Intensificación de la Cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA” (Proyecto DA\_1\_10\_11\_13\_19\_25\_32\_01, que se expone en el documento CDIP/7/6). | CDIP/1/3 | CDIP/3/5CDIP/6/3CDIP/8/2CDIP/10/2CDIP/12/2CDIP/14/2 |
|  | En el marco del acuerdo entre la OMPI y la OMC, la OMPI ofrecerá asesoramiento a los países en desarrollo y a los PMA sobre la aplicación y el ejercicio de los derechos y las obligaciones; asimismo, informará sobre las flexibilidades que se recogen en el Acuerdo sobre los ADPIC, así como sobre su utilización. | Examinada en el marco de informes sobre la marcha de las actividades (documentos CDIP/3/5, CDIP/6/3, CDIP/8/2 y CDIP/10/2).Examinada asimismo en el contexto de los documentos CDIP/5/4, CDIP/6/10, CDIP/7/3, CDIP/8/5, CDIP/9/11, CDIP/10/10, CDIP/10/11, y CDIP/13/10. | En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007.La OMPI proporciona periódicamente asesoramiento legislativo a los países en desarrollo y los PMA sobre la aplicación y el ejercicio de los derechos y obligaciones, y ofrece información sobre las flexibilidades contenidas en el Acuerdo sobre los ADPIC y su utilización. Se presentó en la quinta sesión del CDIP el documento sobre “Flexibilidades en materia de patentes en el marco jurídico multilateral y su aplicación legislativa en los planos nacional y regional”. En la séptima sesión del Comité se presentó la segunda parte de este documento, que contiene cinco nuevas flexibilidades aprobadas en la sexta sesión del CDIP.En su decimotercera sesión, el CDIP examinó la tercera parte del documento en el que se abordan las dos nuevas flexibilidades. Además, la OMPI participa habitualmente en los cursos de política comercial de la OMC y en los talleres nacionales o subregionales sobre cuestiones relativas a la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC, las flexibilidades y las políticas públicas para prestar apoyo a los países en la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC. Conforme a lo acordado por los Estados miembros en la sexta sesión del CDIP, la OMPI creó una página web en la que únicamente se publicará la información relacionada con el uso del sistema de P.I. y las flexibilidades existentes en ese ámbito, incluidos los recursos sobre el tema producidos por la OMPI y otras OIG pertinentes y una base de datos de disposiciones nacionales sobre P.I. relativas a las flexibilidades.(<http://www.wipo.int/ip-development/es/agenda/flexibilities/>). | CDIP/1/3 | CDIP/3/5CDIP/6/3CDIP/8/2CDIP/10/2CDIP/12/2CDIP/14/2 |
|  | Las actividades normativas deberán:* ser inclusivas y estar orientadas hacia los miembros;
* tener en cuenta los distintos niveles de desarrollo;
* tomar en consideración el equilibrio entre los costos y los beneficios;
* ser un proceso participativo que tenga en cuenta los intereses y las prioridades de todos los Estados miembros y el punto de vista de otras partes interesadas, por ejemplo, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales acreditadas; y
* estar en consonancia con el principio de neutralidad de la Secretaría de la OMPI.
 | Examinada en el marco de informes sobre la marcha de las actividades (documentos CDIP/3/5, CDIP/6/3, CDIP/8/2 y CDIP/10/2). | En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007.En octubre de 2007, la Asamblea General pidió a todos los órganos de la OMPI, incluidos los comités encargados de las actividades normativas, la puesta de práctica de esta recomendación (junto con las 19 restantes para aplicación inmediata). Los Estados miembros, mediante su participación en esos comités, desempeñan un papel esencial para garantizar que se apliquen dichas recomendaciones.Carácter inclusivo y participativo de las OIG y ONG: En 2014, 33 ONG solicitaron y obtuvieron la acreditación *ad hoc* para participar en los comités de la OMPI. Además, una OIG, nueve ONG internacionales y tres nacionales obtuvieron la condición de observador permanente en la OMPI, y tuvieron así la oportunidad de participar en los órganos competentes de la OMPI.Actividades orientadas hacia los miembros: los Estados miembros elaboraron el orden del día y determinaron las cuestiones que deben examinarse en los comités en la sesión anterior del respectivo comité o en la Asamblea General.Distintos niveles de desarrollo: las cuestiones examinadas actualmente en los comités reflejan una variedad de intereses y fueron propuestas por países con niveles de desarrollo muy distintos.Equilibrio entre costos y beneficios: esta cuestión se ha planteado en distintas etapas de los debates realizados en el Comité.Principio de neutralidad: este es un principio fundamental de la Secretaría en su conjunto y del personal en su calidad de funcionarios internacionales. | CDIP/1/3 | CDIP/3/5CDIP/6/3CDIP/8/2CDIP/10/2CDIP/12/2CDIP/14/2 |
|  | Considerar la preservación del dominio público en los procesos normativos de la OMPI y profundizar el análisis de las consecuencias y los beneficios de un dominio público abundante y accesible. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/3 Rev.) | En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007. Esta recomendación se aplicó en el marco del proyecto “La propiedad intelectual y el dominio público” (Proyecto DA\_16\_20\_01, que se expone en el documento CDIP/4/3 Rev.).Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su novena sesión (CDIP/9/7).Además, esta recomendación se aplicó en el marco del proyecto DA\_16\_20\_02 sobre las patentes y el dominio público (que se expone en el documento CDIP/7/5 Rev.). Durante la duodécima sesión del Comité, se examinó el estudio sobre las patentes y el dominio público (II) (CDIP/12/INF/2 Rev.) que puede consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=253106>Un informe de evaluación interna de este proyecto se sometió al examen del CDIP en la decimotercera sesión (CDIP/13/7). | CDIP/1/3CDIP/3/4 | CDIP/3/5CDIP/6/2CDIP/6/3CDIP/8/2CDIP/9/7CDIP/10/2CDIP/12/2CDIP/13/7 |
|  | En sus actividades, entre las que figuran las actividades normativas, la OMPI deberá tener en cuenta las flexibilidades establecidas en los acuerdos de P.I. internacionales, especialmente aquellas que afectan a los países en desarrollo y PMA. | Examinada en el marco de informes sobre la marcha de las actividades (documentos CDIP/3/5, CDIP/6/3, CDIP/8/2 y CDIP/10/2)Examinada asimismo en el contexto de los documentos CDIP/5/4, CDIP/6/10, CDIP/7/3, CDIP/8/5, CDIP/9/11, CDIP/10/10, CDIP/10/11, y CDIP/13/10.  | En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007.Cabe remitirse a la situación de la aplicación de la recomendación 14 (Anexo I, página 10). | CDIP/1/3 | CDIP/3/5CDIP/6/3CDIP/8/2CDIP/10/2CDIP/12/2CDIP/14/2 |
|  | Instar al Comité a agilizar el proceso sobre la protección de recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore, sin perjuicio de ningún posible resultado, como pueda ser la elaboración de un instrumento o instrumentos de dimensión internacional. | Examinada en el marco de informes sobre la marcha de las actividades (documentos CDIP/3/5, CDIP/6/3 y CDIP/8/2). | En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007.La Asamblea General de la OMPI de 2013 prorrogó el mandato del CIG para el bienio 2014-2015.El CIG celebró tres reuniones en 2014.  | CDIP/1/3 | CDIP/3/5CDIP/6/3CDIP/8/2CDIP/10/2CDIP/12/2CDIP/14/2 |
|  | En el marco del mandato de la OMPI, emprender los debates sobre cómo facilitar aún más a los países en desarrollo y los PMA el acceso a los conocimientos y la tecnología, a fin de fomentar la creatividad y la innovación y fortalecer tales actividades en curso en la OMPI. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/5 Rev.; CDIP/4/6 y CDIP/6/4). | En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007. Esta recomendación se aplicó en el marco de los siguientes proyectos de la Agenda para el Desarrollo:1. “La propiedad intelectual, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la brecha digital y el acceso a los conocimientos” (Proyecto DA\_19\_24\_27\_01, que se expone en el documento CDIP/4/5 Rev.).2. Creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes, fases I y II (Proyectos DA\_19\_30\_31\_01 que se expone en el documento CDIP/4/6 y DA\_19\_30\_31\_02 que se expone en el documento CDIP/10/13). 3. Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo" (Proyecto DA\_30\_31\_01, que se expone en el documento CDIP/5/6 Rev.).Se elaboraron informes de evaluación de estos proyectos y se sometieron a examen del CDIP en sus décima, duodécima y decimocuarta sesiones, y se exponen en los documentos CDIP/10/5, CDIP/10/6 , CDIP/12/3 y CDIP/14/6) Además, esta recomendación se está aplicando en el marco de los siguientes proyectos:1. “Propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” (Proyecto DA\_19\_25\_26\_28\_01, que se expone en el documento CDIP/6/4);2. Proyecto relativo a la intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA. (Proyecto DA\_1\_10\_11\_13\_19\_25\_32\_01, que se expone en el documento CDIP/7/6).3. Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a las tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo – Fase II (Proyecto DA\_19\_30\_31\_03 que se expone en el documento CDIP/13/9). | CDIP/1/3CDIP/3/4CDIP/3/4 Add. | CDIP/3/5CDIP/6/2CDIP/6/3CDIP/8/2CDIP/10/2CDIP/10/5CDIP/10/6CDIP/12/2CDIP/12/3CDIP/14/2CDIP/14/6 |
|  | Fomentar actividades normativas en materia de P.I. que contribuyan a mantener un sólido dominio público en los Estados miembros de la OMPI, contemplando la posibilidad de elaborar directrices que ayuden a los Estados miembros interesados a determinar los contenidos que han pasado a ser de dominio público en las respectivas jurisdicciones. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/3 Rev.). | En curso de aplicación desde enero de 2010. Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto “La propiedad intelectual y el dominio público” (Proyecto DA\_16\_20\_01, que se expone en el documento CDIP/4/3 Rev.).Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su novena sesión (CDIP/9/7).Además, esta recomendación se aplicó en el marco del proyecto DA\_16\_20\_02 sobre las patentes y el dominio público (que se expone en el documento CDIP/7/5 Rev.). | CDIP/1/3CDIP/3/3 CDIP/3/4 | CDIP/6/2CDIP/8/2CDIP/9/7CDIP/10/2CDIP/12/2 |
|  | Antes de iniciar nuevas actividades normativas, la OMPI deberá celebrar consultas informales, abiertas y equilibradas, cuando proceda, mediante un proceso impulsado por los miembros en el que se fomente la participación de expertos de los Estados miembros, especialmente de los países en desarrollo y PMA. | Examinada en el marco de informes sobre la marcha de las actividades (documentos CDIP/3/5, CDIP/6/3 y CDIP/8/2). | En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007. | CDIP/1/3 | CDIP/3/5CDIP/6/3CDIP/8/2CDIP/10/2CDIP/12/2CDIP/14/2 |
|  | Las actividades normativas de la OMPI tendrán por finalidad impulsar los objetivos de desarrollo aprobados en el sistema de las Naciones Unidas, sin olvidar los que figuran en la Declaración del Milenio.Conforme a lo dispuesto por los Estados miembros, la Secretaría de la OMPI deberá abordar en los documentos de trabajo de las actividades normativas, cuando proceda, y sin perjuicio de los resultados de las reflexiones de los Estados miembros, cuestiones como: a) la salvaguardia de la aplicación nacional de normas sobre propiedad intelectual; b) la relación entre la P.I. y la competencia; c) la transferencia de tecnología en materia de P.I.; d) las posibles flexibilidades, excepciones y limitaciones de los Estados miembros y; e) la posibilidad de establecer nuevas disposiciones especiales para los países en desarrollo y los PMA. | Examinada. Actividades objeto de amplio acuerdo (CDIP/3/3).Examinada asimismo en el contexto de los documentos CDIP/5/3, CDIP/6/10, CDIP/8/4 CDIP/10/9, CDIP/11/3, CDIP/12/8, y CDIP/14/12 Rev. | El informe sobre la contribución de la OMPI a los objetivos de desarrollo del milenio de las Naciones Unidas (CDIP/5/3) se examinó en la quinta sesión del CDIP. Se creó una página web sobre los ODM y la OMPI (<http://www.wipo.int/ip-development/en/agenda/millennium_goals/>). Un documento revisado en el que se analiza la contribución de la OMPI a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) (CDIP/8/4) se examinó en la octava sesión del Comité. Este documento fue revisado para tomar en cuenta los comentarios de los Estados miembros (CDIP/10/9) y examinado durante la décima sesión del Comité. Además, se examinó un estudio sobre la viabilidad de integrar las necesidades/resultados relativos a los ODM en el marco de resultados bienales de la OMPI (CDIP/11/3) durante la undécima sesión del Comité. Un documento relativo a los objetivos de desarrollo del milenio (ODM) en otros organismos de las Naciones Unidas y la contribución de la OMPI a los mismos (CDIP/12/8) fue examinado por el Comité en su duodécima sesión, y el documento revisado sobre esta cuestión, para dar cabida a otros organismos y programas de las Naciones Unidas y ampliar el estudio contenido en el documento CDIP/12/8, fue examinado por el Comité en su decimocuarta sesión (CDIP/14/12 Rev.). | CDIP/1/3CDIP/3/3 | n.d. |
|  | Estudiar cómo fomentar más adecuadamente las prácticas de concesión de licencias de P.I. que favorezcan la competencia, especialmente con miras a impulsar la creatividad, la innovación y la transferencia y la difusión de tecnología en los países interesados, en particular los países en desarrollo y los PMA. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/4 Rev.). | En curso de aplicación desde enero de 2010. Esta recomendación se aplicó en el marco del proyecto “La propiedad intelectual y las políticas en materia de competencia” (Proyecto DA\_7\_23\_32\_01, que se expone en el documento CDIP/4/4 Rev.).Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su novena sesión (CDIP/9/8). | CDIP/1/3CDIP/3/3 | CDIP/4/2CDIP/6/2CDIP/8/2CDIP/9/8 |
|  | Solicitar a la OMPI que, con arreglo a su mandato, amplíe el alcance de sus actividades destinadas a colmar la brecha digital, de conformidad con los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), y teniendo en cuenta la importancia del fondo de solidaridad digital. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/5 Rev.). | En curso de aplicación desde enero de 2010. Esta recomendación se aplicó en el marco del proyecto “La propiedad intelectual, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la brecha digital y el acceso a los conocimientos” (Proyecto DA\_19\_24\_27\_01, que se expone en el documento CDIP/4/5 Rev.).Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su décima sesión (CDIP/10/5). | CDIP/1/3CDIP/3/4 | CDIP/6/2CDIP/8/2CDIP/10/5 |
|  | Estudiar qué políticas e iniciativas relacionadas con la propiedad intelectual son necesarias para fomentar la transferencia y difusión de tecnología en pro de los países en desarrollo, y adoptar las medidas adecuadas para que los países en desarrollo puedan comprender plenamente las distintas disposiciones relativas a las flexibilidades previstas en los acuerdos internacionales y beneficiarse de las mismas, según corresponda. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/6/4). Examinada asimismo en el contexto de los documentos CDIP/6/10, CDIP/7/3, CDIP/8/5, CDIP/9/11, CDIP/10/10 y CDIP/10/11. | En curso de aplicación desde diciembre de 2010. Esta recomendación se está aplicando en el marco de dos proyectos: 1. Propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones (Proyecto DA\_19\_25\_26\_28\_01, que se expone en el documento CDIP/6/4); y
2. Intensificación de la Cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA (Proyecto DA\_1\_10\_11\_13\_19\_25\_32\_01, que se expone en el documento CDIP/7/6).
 | CDIP/1/3CDIP/3/4 Add. | CDIP/8/2CDIP/10/2CDIP/12/2CDIP/14/2 |
|  | Alentar a los Estados miembros, especialmente a los países desarrollados, a que insten a sus instituciones científicas y de investigación a fomentar la cooperación y el intercambio con las instituciones de investigación y desarrollo de los países en desarrollo, en especial los PMA. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/6/4). | En curso de aplicación desde diciembre de 2010. Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto “Propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” (Proyecto DA\_19\_25\_26\_28\_01, que se expone en el documento CDIP/6/4). | CDIP/1/3CDIP/3/4 Add. | CDIP/8/2CDIP/10/2CDIP/12/2CDIP/14/2 |
|  | Determinar los aspectos de las TIC relacionados con la P.I. que favorecen el crecimiento y el desarrollo: en el marco de un órgano pertinente de la OMPI, favorecer los debates sobre la importancia de los aspectos de las TIC relacionados con la P.I. y su papel en el desarrollo económico y cultural, haciendo hincapié en ayudar a los Estados miembros a definir estrategias prácticas relacionadas con la P.I. para utilizar las TIC en pro del desarrollo económico, social y cultural. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/5 Rev.). | En curso de aplicación desde enero de 2010. Esta recomendación se aplicó en el marco del proyecto “La propiedad intelectual, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la brecha digital y el acceso a los conocimientos” (CDIP/4/5 Rev.).Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su décima sesión (CDIP/10/5). | CDIP/1/3CDIP/3/4 | CDIP/6/2CDIP/8/2CDIP/10/5 |
|  | Estudiar las políticas y medidas de apoyo a la P.I. que podrían adoptar los Estados miembros, en especial los países desarrollados, para fomentar la transferencia y difusión de tecnología a los países en desarrollo. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/6/4) | En curso de aplicación desde diciembre de 2010. Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto “Propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” (Proyecto DA\_19\_25\_26\_28\_01, que se expone en el documento CDIP/6/4). | CDIP/1/3 CDIP/3/4 Add. | CDIP/8/2CDIP/10/2CDIP/12/2CDIP/14/2 |
|  | Incorporar al mandato de un órgano adecuado de la OMPI debates sobre transferencia de tecnología en materia de P.I. | Aún no ha sido examinada por el Comité | Se iniciará la aplicación una vez que los Estados miembros lleguen a un acuerdo sobre las actividades. | CDIP/1/3 | n.d. |
|  | La OMPI debe colaborar con otras organizaciones intergubernamentales para proporcionar asesoramiento a los países en desarrollo que lo soliciten, sin olvidar a los PMA, sobre cómo acceder y aplicar la información de P.I. sobre tecnología, especialmente en ámbitos que revistan especial interés para los países que lo solicitaron. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/6 y CDIP/5/6 Rev.) | En curso de aplicación desde enero de 2010. La recomendación se aplicó en el marco de los siguientes proyectos:1. Creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes – Fases I y II (Proyectos DA\_19\_30\_31\_01 que se expone en el documento CDIP/4/6 y DA\_19\_30\_31\_02 que se expone en el documento CDIP/10/13)2. Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo" (Proyecto DA\_30\_31\_01, que se expone en el documento CDIP/5/6 Rev.).Se elaboraron informes de evaluación de estos proyectos y se sometieron a examen del CDIP en sus décima, duodécima y decimocuarta sesiones (CDIP/10/6, CDIP/12/3 y CDIP/14/6).Además, esta recomendación se aplicó en el marco del proyecto sobre el fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a las tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo – Fase II (Proyecto DA\_30\_31\_03 que se expone en el documento CDIP/13/9 Rev.). | CDIP/1/3 CDIP/3/4 | CDIP/6/2CDIP/8/2CDIP/10/2CDIP/10/6CDIP/12/2CDIP/12/3CDIP/14/2CDIP/14/6 |
|  | Emprender las iniciativas adoptadas por los Estados miembros que contribuyen a la transferencia de tecnología a los países en desarrollo, tales como solicitar a la OMPI que proporcione mejor acceso a la información publicada sobre patentes. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/6 y CDIP/5/6 Rev.) | En curso de aplicación desde enero de 2010. La recomendación se aplicó en el marco de los siguientes proyectos:1. Creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes – Fases I y II (Proyectos DA\_19\_30\_31\_01 que se expone en el documento CDIP/4/6 y DA\_19\_30\_31\_02 que se expone en el documento CDIP/10/13)2. “Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo” (Proyecto DA\_30\_31\_01, que se expone en el documento CDIP/5/6 Rev.).Se elaboraron informes de evaluación de estos proyectos y se sometieron a examen del CDIP en sus décima, duodécima y decimocuarta sesiones (CDIP/10/6, CDIP/12/3 y CDIP/14/6).Además, esta recomendación se aplicó en el marco del proyecto sobre “Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo” (Proyecto DA\_30\_31\_03 que se expone en el documento CDIP/13/9 Rev.). | CDIP/1/3 CDIP/3/4 | CDIP/6/2CDIP/8/2CDIP/10/2CDIP/12/2CDIP/14/2CDIP/14/6 |
|  | Contar con la posibilidad de intercambiar, en el seno de la OMPI, las experiencias e información, en los ámbitos nacional y regional, sobre la relación existente entre los derechos de P.I. y las políticas de competencia. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/4 Rev.) | En curso de aplicación desde enero de 2010. Esta recomendación se aplicó en el marco del Proyecto sobre Propiedad intelectual y políticas en materia de competencia (Proyecto DA\_7\_23\_32\_01, que se expone en el documento CDIP/4/4 Rev.).Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su novena sesión (CDIP/9/8). Además, esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto “Intensificación de la Cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA” (Proyecto DA\_1\_10\_11\_13\_19\_25\_32\_01, que se expone en el documento CDIP/7/6). | CDIP/1/3 CDIP/3/4 | CDIP/6/2CDIP/8/2CDIP/9/8CDIP/10/2CDIP/12/2CDIP/14/2 |
|  | Solicitar a la OMPI que cree un mecanismo eficaz de examen y evaluación anuales con respecto a todas sus actividades orientadas a potenciar el desarrollo, entre ellas, las relacionadas con la asistencia técnica, estableciendo a tal efecto indicadores y parámetros específicos, según corresponda. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/8 Rev.) | En curso de aplicación desde enero de 2010. Esta recomendación se aplicó en el marco del proyecto “Mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo” (Proyecto DA\_33\_38\_41\_01, que se expone en el documento CDIP/4/8 Rev.).Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su duodécima sesión (CDIP/12/4). | CDIP/1/3 | CDIP/6/2CDIP/8/2CDIP/10/2CDIP/12/4 |
|  | Con miras a asistir a los Estados miembros en la creación de programas nacionales esenciales, solicitar a la OMPI que efectúe un estudio de los obstáculos que se interponen a la protección de la P.I. en la economía informal, contemplando los costos y beneficios tangibles de la protección de la P.I., en particular en lo que se refiere a la creación de empleo. | Debates adicionales en el marco de los documentos CDIP/6/9 y CDIP/8/3. | Esta recomendación se aplicó en el marco del proyecto sobre la propiedad intelectual y la economía informal (Proyecto DA\_34\_01 que se expone en el documento CDIP/8/3 Rev.).Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su decimotercera sesión (que se expone en el documento CDIP/13/5). | CDIP/1/3CDIP/6/9 | CDIP/10/2CDIP/12/2CDIP/13/5 |
|  | Solicitar a la OMPI que emprenda, a petición de los Estados miembros, nuevos estudios destinados a evaluar las consecuencias económicas, sociales y culturales de la utilización de sistemas de P.I. en dichos Estados. | Examinada en el marco de informes sobre la marcha de las actividades (documentos CDIP/3/5, CDIP/6/3 y CDIP/8/2).Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/5/7 Rev.) | En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007. Esta recomendación se aplicó en el marco del proyecto sobre propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico (Proyecto DA\_35\_37\_01 que se expone en el documento CDIP/5/7 Rev.). Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su decimocuarta sesión (que se expone en el documento CDIP/14/3). | CDIP/1/3 | CDIP/3/5CDIP/6/3CDIP/8/2CDIP/10/2CDIP/12/2CDIP/14/2CDIP/14/3 |
|  | Intercambiar experiencias sobre proyectos de colaboración abierta, como el Proyecto del Genoma Humano, y sobre modelos de P.I. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/6/6) | En curso de aplicación desde diciembre de 2010. Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto sobre los “Proyectos de colaboración abierta y modelos de P.I." (Proyecto DA\_36\_01, que se expone en el documento CDIP/6/6). | CDIP/1/3 | CDIP/8/2CDIP/10/2CDIP/12/2CDIP/14/2 |
|  | La OMPI podrá efectuar estudios, a petición de los interesados y conforme a lo dispuesto por los Estados miembros, sobre la protección de la propiedad intelectual, a fin de determinar las posibles relaciones y la mutua incidencia entre la P.I. y el desarrollo. | Examinada en el marco de informes sobre la marcha de las actividades (documentos CDIP/3/5, CDIP/6/3 y CDIP/8/2). Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/5/7 Rev.) | En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007 Esta recomendación se aplicó en el marco del proyecto sobre propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico (Proyecto DA\_35\_37\_01 que se expone en el documento CDIP/5/7 Rev.). Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su decimocuarta sesión (que se expone en el documento CDIP/14/3). | CDIP/1/3 | CDIP/3/5CDIP/6/3CDIP/8/2CDIP/10/2CDIP/12/2CDIP/14/2CDIP/14/3 |
|  | Fortalecer la capacidad de la OMPI para efectuar evaluaciones objetivas de la repercusión de las actividades de la Organización en el desarrollo. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/8 Rev.) | En curso de aplicación desde enero de 2010. Esta recomendación se aplicó en el marco del proyecto “Mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo” (Proyecto DA\_33\_38\_41\_01, que se expone en el documento CDIP/4/8 Rev.).Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su duodécima sesión (CDIP/12/4). | CDIP/1/3 | CDIP/8/2CDIP/10/2CDIP/12/4 |
|  | Solicitar a la OMPI que, en el marco de su competencia y misión de base y en colaboración con las organizaciones internacionales pertinentes, asista a los países en desarrollo, especialmente a los países africanos, mediante estudios sobre la fuga de cerebros y que formule recomendaciones en consecuencia. | Examinada en el contexto de los documentos CDIP/6/8 y CDIP/7/4 | La recomendación se aplicó en el marco del proyecto “La propiedad intelectual y la fuga de cerebros” (Proyecto DA\_39\_40\_01 que se expone en el documento CDIP/7/4). Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su decimotercera sesión (que se expone en el documento CDIP/13/6). | CDIP/1/3CDIP/6/8 | CDIP/10/2CDIP/12/2CDIP/13/6 |
|  | Solicitar a la OMPI que intensifique su cooperación en cuestiones relacionadas con la P.I. y, según la orientación de los Estados miembros, con los organismos de las Naciones Unidas, en particular, la UNCTAD, el PNUMA, la OMS, la ONUDI, la UNESCO y otras organizaciones internacionales pertinentes, en especial la OMC, a fin de fortalecer la coordinación para que los programas de desarrollo sean lo más eficaces posible. | Aún no ha sido examinada por el Comité. | Si bien el Comité tiene que examinar las actividades relativas a la aplicación, en la práctica esta recomendación ya está aplicándose, en particular en el marco de los proyectos “La propiedad intelectual y la fuga de cerebros” (DA\_39\_40\_01 que se expone en el documento CDIP/7/4) y “La intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA” (DA\_1\_10\_11\_13\_19\_25\_32\_01 que se expone en el documento in CDIP/7/6). | CDIP/1/3 | CDIP/10/2CDIP/12/2CDIP/14/2 |
|  | Emprender una revisión de las actividades de asistencia técnica en curso en la OMPI en la esfera de la cooperación y el desarrollo. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/8).Examinada asimismo en el marco del documento CDIP/8/INF/1. | En curso de aplicación desde enero de 2010. Esta recomendación se aplicó en el marco del proyecto “Mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo” (Proyecto DA\_33\_38\_41\_01, que se expone en el documento CDIP/4/8 Rev.).Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su duodécima sesión (CDIP/12/4). | CDIP/1/3 | CDIP/8/2CDIP/10/2CDIP/12/4 |
|  | Incrementar las medidas destinadas a garantizar una amplia participación de la sociedad civil en general en las actividades de la OMPI, de conformidad con sus criterios relativos a la admisión y acreditación de ONG, manteniendo el examen de esta cuestión. | Examinada en el marco de informes sobre la marcha de las actividades (documentos CDIP/3/5, CDIP/6/3 y CDIP/8/2). | Si bien el Comité tiene que examinar las actividades relativas a la aplicación, en la práctica esta recomendación ya está aplicándose. En 2014, una organización intergubernamental (OIG), nueve organizaciones no gubernamentales (ONG) internacionales y tres ONG nacionales obtuvieron la condición de observador en la OMPI. El total es ahora de 73 OIG, 251 ONG internacionales y 78 ONG nacionales. Además, el número de ONG que solicitaron y obtuvieron la condición de observador *ad hoc* para participar en comités específicos es el siguiente:* 1 en el Comité Asesor sobre Observancia (ACE);
* 21 en el Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG);
* 10 en el Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR); y
* 1 en el Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT).

La OMPI también ha realizado esfuerzos para que las ONG participen en diversas actividades emprendidas. El Director General acogió la tercera reunión anual abierta con todas las ONG acreditadas en marzo de 2014, que permitió dialogar con el Director General acerca de las prioridades y los objetivos de la OMPI en 2014 y reflexionar sobre los logros de 2013. Esta reunión, en la que se reiteró la importancia que concede la OMPI a la participación de la sociedad civil, dio lugar a otras iniciativas destinadas a las ONG, como sesiones informativas. | CDIP/1/3 | CDIP/3/5CDIP/6/3CDIP/8/2CDIP/10/2CDIP/12/2CDIP/14/2 |
|  | Examinar el modo de mejorar la función de la OMPI a la hora de encontrar socios para financiar y ejecutar los proyectos de asistencia en materia de P.I. de un modo transparente e impulsado por los miembros, y sin perjuicio de las actividades en curso de la OMPI. | Aún no ha sido examinada por el Comité | Se iniciará la aplicación una vez que los Estados miembros lleguen a un acuerdo sobre las actividades. | CDIP/1/3 | n.d. |
|  | De acuerdo con el carácter de la OMPI de organización del sistema de las Naciones Unidas atenta a las necesidades de sus Miembros, la Oficina Internacional organizará, a petición de los Estados miembros, reuniones formales e informales o consultas sobre actividades normativas de la OMPI. Estas se celebrarán principalmente en Ginebra de un modo abierto y transparente para todos los miembros. Cuando dichas reuniones tengan lugar fuera de Ginebra, se informará a los Estados miembros por vías oficiales y con la suficiente antelación, y se les consultará sobre el proyecto del orden del día y el programa. | Examinada en el marco de informes sobre la marcha de las actividades (documentos CDIP/3/5, CDIP/6/3 y CDIP/8/2) | Si bien el Comité tiene que examinar las actividades relativas a la aplicación, en la práctica esta recomendación ya está aplicándose. | CDIP/1/3 | CDIP/3/5CDIP/6/3CDIP/8/2CDIP/10/2CDIP/12/2CDIP/14/2 |
|  | Considerar la observancia de los derechos de propiedad intelectual desde el punto de vista de los intereses generales de la sociedad y de los objetivos orientados a impulsar el desarrollo, dado que “la protección y la observancia de los derechos de propiedad intelectual deberá contribuir al fomento de la innovación tecnológica y a la transferencia y difusión de la tecnología, en beneficio recíproco de los productores y de los usuarios de conocimientos tecnológicos y de modo que favorezcan el bienestar social y económico y el equilibrio de derechos y obligaciones”, conforme a lo señalado en el Artículo 7 del Acuerdo sobre los ADPIC. | Aún no ha sido examinada por el Comité | Si bien el Comité tiene que examinar las actividades relativas a la aplicación, en la práctica esta recomendación ya está aplicándose. Los debates en el Comité Asesor sobre Observancia se celebran en el marco de la recomendación Nº 45, y las actividades de la OMPI dirigidas a cultivar el respeto por la P.I., en el marco del programa 17, están guiadas por esta recomendación. | CDIP/1/3 | n.d. |

[Sigue el Anexo II]

RESUMEN DE LOS PROYECTOS APROBADOS POR EL CDIP

Proyectos en curso de ejecución

i) Fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales de P.I. públicas y privadas para administrar, supervisar y fomentar el funcionamiento de las industrias creativas, además de mejorar el rendimiento e intensificar la red de organismos de gestión colectiva del derecho de autor

DA\_10\_04 – Recomendación 10

| BREVE DESCRIPCIÓN | SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN | OBJETIVOS DEL PROYECTO | PRINCIPALES LOGROS | RESULTADOS CONCRETOS |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Prestar asistencia en la mejora y el fortalecimiento de las instituciones nacionales y privadas que representan a las industrias creativas para fomentar la comprensión de la utilidad de la P.I. en la eficacia de la gestión y la promoción de esas industrias y para facilitar la creación de redes regionales o subregionales de gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos. | En curso de ejecución desde abril de 2009.Finalizado en julio de 2014. | Industrias creativas: - Evaluar la importancia económica del sector creativo y la gestión de la P.I. en las industrias creativas.- Incorporar los instrumentos de medición de la OMPI que sirven para evaluar la contribución económica de las industrias creativas.- Administrar con eficacia los activos basados en la P.I. con miras a formular políticas/estrategias de desarrollo empresarial.Organismos de gestión colectiva:- Realizar actividades de gestión colectiva en un entorno en red, con arreglo a las normas internacionales más modernas.- Elaborar una plataforma de T.I. y crear un centro de datos.- Lograr un sistema de registro rentable y de fácil acceso para identificar las obras y los titulares de derechos. | El primer componente del proyecto relacionado con las industrias creativas se completó con éxito en 2010 (véase el documento [CDIP/6/2](http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=144382) Anexo VIII)Organismos de gestión colectiva:Se completó un documento de alto nivel sobre los requisitos institucionales para el nuevo sistema de la OMPI relativo al derecho de autor. Ahora, el sistema se denomina *WIPO Copyright Connection* (WCC).Se celebró un taller en Ginebra para los representantes de los organismos de gestión colectiva que podrían utilizar el nuevo sistema con el fin de examinar los requisitos operativos de alto nivel, así como para crear un grupo de expertos operativos que asesorarán al equipo de proyecto durante la fase de desarrollo del sistema.Se inició el proceso de solicitud de ofertas a principios de 2014 con objeto de encontrar un asociado para el desarrollo del sistema. Se ha contratado asimismo a un director de proyecto técnico que se encargará de dirigir el proyecto en las fases de desarrollo y piloto. | n.d. |

ii) Propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones

DA\_19\_25\_26\_28\_01 – Recomendaciones 19, 25, 26, 28

| BREVE DESCRIPCIÓN | SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN | OBJETIVOS DEL PROYECTO | PRINCIPALES LOGROS | RESULTADOS CONCRETOS |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| El proyecto consta de una serie de actividades destinadas a estudiar posibles iniciativas y políticas de P.I. que favorezcan la transferencia de tecnología, especialmente en beneficio de los países en desarrollo. Se ejecutará en cinco fases progresivas con el objetivo de adoptar una lista de sugerencias, recomendaciones y posibles medidas para fomentar la transferencia de tecnología. En el proyecto se contemplan las siguientes actividades: i) la organización de cinco reuniones regionales de consulta sobre transferencia de tecnología, cuyo mandato y criterios de selección para sus integrantes serán establecidos por los Estados miembros; ii) la elaboración de varios estudios analíticos, examinados por expertos, como por ejemplo, estudios económicos y estudios de casos concretos de transferencia de tecnología a escala internacional que proporcionen datos que puedan aplicarse en el foro de expertos de alto nivel; iii) la organización de un foro internacional de alto nivel sobre el tema: “P.I. y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones”, para analizar las necesidades en el ámbito de la transferencia de tecnología y proponer una lista de sugerencias, recomendaciones y posibles medidas para fomentar la transferencia de tecnología. Los criterios de selección de los participantes del foro de alto nivel, así como su mandato, serán decididos por los Estados miembros;  iv) la creación de un foro en Internet sobre "Transferencia de tecnología y P.I.: desafíos comunes y búsqueda de soluciones"; y, por último, v) incorporación en los programas de la OMPI de todo resultado que se obtenga de las actividades mencionadas, después de que sea examinado por el CDIP y de una posible recomendación por el Comité a la Asamblea General. | En curso de ejecución desde enero de 2011.El Comité revisó el calendario de ejecución en su duodécima sesión.  | Los objetivos de este proyecto se han formulado conforme a las recomendaciones Nº 19, Nº 25, Nº 26 y Nº 28. En particular, en el proyecto se adoptará un enfoque gradual en el que se tendrá en cuenta a las organizaciones acreditadas y los nuevos colaboradores que estén involucrados en todos los aspectos de la transferencia de tecnología.Estudiar las políticas relacionadas con la propiedad intelectual y las nuevas iniciativas necesarias para fomentar la transferencia y la difusión de tecnología, especialmente a favor de los países en desarrollo, además de crear una red internacional de colaboración en materia de P.I.El proyecto está destinado a gobiernos nacionales por conducto de funcionarios gubernamentales en varios ámbitos y encargados de la formulación de políticas, universidades e instituciones de investigación, sector privado, expertos en P.I. y administradores de tecnología. | * Se completaron las actividades i) y ii) del proyecto.

Todas las reuniones regionales de consulta sobre transferencia de tecnología previstas fueron celebradas en cinco regiones, a saber: Asia, África y el Mundo Árabe, la región en transición, la región de países desarrollados, América Latina y el Caribe. Se han presentado al CDIP en su decimocuarta sesión los seis estudios analíticos examinados por expertos. En la decimocuarta sesión del CDIP se aprobó también un documento conceptual, como base para el debate en el foro de expertos de alto nivel.  | La información sobre esas reuniones regionales de consulta puede consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=28643>; <http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=31263> ; <http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=30703> ; <http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=31242>; y <http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=31243>Los 6 estudios analíticos pueden consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=287167>; <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=287217>; <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=287221>; <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=287221>; <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=287164>; <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=287165>; y <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=287218> |

iii) Proyectos de colaboración abierta y modelos de P.I.

DA\_36\_1 – Recomendación 36

| BREVE DESCRIPCIÓN | SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN | OBJETIVOS DEL PROYECTO | PRINCIPALES LOGROS | RESULTADOS CONCRETOS |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Con este proyecto se emprenderá y estudiará una serie de actividades destinadas a intercambiar experiencias sobre entornos de innovación colectiva (incluidos los entornos centrados en el usuario, en los que los usuarios crean de manera conjunta innovaciones valiéndose de acuerdos de colaboración abierta) en los países desarrollados y en desarrollo, así como sobre modelos de P.I.  | El Comité revisó el calendario de ejecución en su duodécima sesión.Finalizado en julio de 2014. | Establecer una plataforma interactiva para lograr un intercambio lo más amplio posible de experiencias sobre iniciativas de colaboración abierta y modelos de P.I.Intercambiar información, experiencias y mejores prácticas, además de mejorar la comprensión acerca de la utilización que puede hacerse de los modelos/procedimientos de P.I. con el fin de estimular la innovación en el plano local. Facilitar la disponibilidad de instrumentos de P.I. y material de formación de la OMPI en Internet mediante la creación de un sitio web y un foro en Internet. | Se organizó una reunión de expertos en la sede de la OMPI que cobró forma en la conferencia de la OMPI sobre la innovación abierta: los proyectos de colaboración y el futuro del conocimiento, celebrada los días 22 y 23 de enero de 2014.En la decimocuarta sesión del CDIP se presentaron un estudio de evaluación detallado y un estudio sobre los flujos mundiales de conocimiento. | El Estudio taxonómico–analítico para el proyecto sobre los proyectos de colaboración abierta y modelos de P.I. puede consultarse en:<http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=188513>La Conferencia de la OMPI sobre la Innovación Abierta: los Proyectos de Colaboración y el Futuro del Conocimiento puede consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=31762> El estudio de evaluación detallado y el estudio sobre los flujos mundiales de conocimiento pueden consultarse, respectivamente, en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=287169> y http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=287416 |

iv) Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África

DA\_1\_2\_4\_10\_11\_1 – Recomendaciones 1, 2, 4, 10, 11

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| BREVE DESCRIPCIÓN | SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN | OBJETIVOS DEL PROYECTO | PRINCIPALES LOGROS | RESULTADOS CONCRETOS |
| El proyecto tiene por objeto desarrollar un marco sostenible para el sector audiovisual en tres países piloto, a saber, Burkina Faso, Senegal y Kenya, mediante la mejora de las estructuras profesionales, los mercados y el entorno reglamentario. Su finalidad es mejorar la comprensión y uso estratégico del sistema de P.I. como instrumento clave para fomentar el desarrollo del sector audiovisual africano. Las actividades del proyecto se centrarán en el desarrollo profesional y la formación, así como en el fortalecimiento de la capacidad institucional y la infraestructura pertinentes. | En curso de ejecución desde febrero de 2013.El Comité revisó el calendario de ejecución del proyecto en su duodécima sesión. Deberá finalizar en septiembre de 2015. | Contribuir a que se haga mayor uso del sistema de P.I. para la financiación, producción y distribución de obras audiovisuales.Fomentar el desarrollo de un marco y una infraestructura eficaces y estables de P.I. para la realización y gestión de transacciones basadas en derechos de P.I. en el sector audiovisual. | Cada país beneficiario designó a un coordinador encargado de facilitar la planificación y ejecución del proyecto.Se celebraron tres talleres de formación: en Nairobi (Kenya) el 1 y 2 de abril de 2014; en Uagadugú (Burkina Faso) el 7 y 8 de julio de 2014, y en Dakar (Senegal) el 1 y 2 de septiembre de 2014. | Estudio exploratorio sobre el “Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África” (CDIP/12/INF/3); puede consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=250851>El estudio sobre la negociación colectiva de derechos y la gestión colectiva de derechos en el sector audiovisual (CDIP/14/INF/2); puede consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=283200>  |

v) Proyecto sobre la intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA

DA\_1\_10\_11\_13\_19\_25\_32\_01 – recomendaciones 1, 10, 11, 13, 19, 25, 32

| BREVE DESCRIPCIÓN | SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN | OBJETIVOS DEL PROYECTO | PRINCIPALES LOGROS | RESULTADOS CONCRETOS |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| El presente proyecto tiene por objeto desarrollar los medios para canalizar los esfuerzos desplegados por los diferentes actores encaminados a promover la cooperación Sur-Sur en el ámbito de la propiedad intelectual | En curso de ejecución desde enero de 2012.Finalizado a finales de 2013.En su decimotercera sesión el CDIP decidió extender un año la duración del proyecto para que se puedan completar las actividades pendientes dentro del presupuesto restante.Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su decimotercera sesión (documento CDIP/13/4) | El proyecto tiene como finalidad: i) mejorar la comprensión de la P.I. y su contribución potencial al desarrollo en los países en desarrollo y los PMA; ii) identificar las prioridades y las necesidades especiales de los países en desarrollo y de los PMA en el ámbito de la P.I. y el desarrollo;iii) mejorar los procesos de adopción de decisiones en materia de políticas de P.I. a nivel nacional y regional en el sur, para que sean más fundamentados y tengan en cuenta su propio contexto socioeconómico;iv) mejorar la protección de las creaciones y fomentar la innovación en los países en desarrollo y en los PMA; v) promocionar la transferencia y difusión de la tecnología;vi) mejorar la infraestructura y fortalecer las capacidades de los países en desarrollo y de los PMA para hacer un uso más eficaz de la P.I. en pro del desarrollo; y vii) fortalecer las capacidades de los países en desarrollo y de los PMA de modo tal que puedan compartir sus conocimientos y experiencia en el ámbito de la P.I. y el desarrollo. | La segunda Reunión interregional de la OMPI sobre la cooperación Sur-Sur en materia de patentes, marcas, indicaciones geográficas, dibujos y modelos industriales y observancia tuvo lugar en El Cairo, en mayo de 2013.La segunda Conferencia anual sobre propiedad Intelectual y desarrollo de la OMPI tuvo lugar en Ginebra, en noviembre de 2013.La página web sobre cooperación Sur-Sur se finalizó a finales de 2013 y se inauguró oficialmente en el marco de una actividad paralela a la sesión CDIP/13 el 21 de mayo de 2014. La plataforma puede consultarse en: [(http://www.wipo.int/cooperation/es/south\_south/).](file:///D%3A%5CUsers%5Ccevallos%5CAppData%5CLocal%5CMicrosoft%5CWindows%5CTemporary%20Internet%20Files%5CContent.Outlook%5CN9CEQC2Z%5C%28http%3A%5Cwww.wipo.int%5Ccooperation%5Ces%5Csouth_south%5C%29)El Director del proyecto fue nombrado como coordinador encargado de la cooperación Sur-Sur *de facto* debido a que el proyecto se debía ejecutar en un plazo establecido. | La segunda reunión puede consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=28982>La segunda conferencia puede consultarse en:<http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=30462>Página web de la OMPI sobre cooperación Sur-Sur: <http://www.wipo.int/cooperation/es/south_south/> |

vi) Proyecto piloto sobre la propiedad intelectual (P.I.) y la gestión de diseños para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA)

DA\_4\_10\_02 – Recomendaciones 4, 10

| BREVE DESCRIPCIÓN | SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN | OBJETIVOS DEL PROYECTO | PRINCIPALES LOGROS | RESULTADOS CONCRETOS |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| La finalidad del proyecto es apoyar a las pymes, entidades que participan activamente en la creación y comercialización de los diseños, en la utilización del sistema de P.I. y en la elaboración de estrategias que incentiven la inversión en el diseño. En el marco del proyecto, y mediante una estrecha cooperación con las principales instituciones de los países participantes, se fomentará la utilización estratégica, entre las pymes de tales países, de los derechos de P.I., en particular, los derechos sobre los diseños industriales, potenciando así un enfoque dinámico de la protección de los diseños en los mercados nacionales y de exportación. | En curso de ejecución desde enero de 2014.Deberá finalizar en enero de 2016. | Objetivo general:Contribuir al desarrollo económico de dos países potenciando la estrategia nacional de protección de los derechos de P.I. en el ámbito de los diseños y su aplicación por las pymes, Objetivos específicos:Contribuir al desarrollo comercial de las pymes en los países participantes incentivando la inversión en el diseño mediante la utilización estratégica de los derechos de P.I., en particular la utilización activa de los debidos mecanismos de protección del diseño a los que hasta ahora no se daba aplicación.Mejorar las capacidades de las instituciones nacionales relacionadas con el diseño, incluidas las oficinas de P.I., a fin de fomentar el uso estratégico del sistema de P.I. entre las empresas basadas en el diseño, de suerte que se incremente la utilización de los mecanismos disponibles de protección en dicho ámbito. | Los dos países participantes, a saber, Argentina y Marruecos, fueron elegidos en base a criterios de selección establecidos.Se elaboró y discutió la estrategia nacional de protección de los diseños con el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INPI) de Argentina. Se han designado los organismos de coordinación nacionales. Se han acordado las funciones y responsabilidades de los coordinadores de proyecto de país. | n.d. |

vii) Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a las tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo – Fase II

DA\_19\_30\_31\_03 – Recomendaciones 19, 30, 31

| BREVE DESCRIPCIÓN | SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN | OBJETIVOS DEL PROYECTO | PRINCIPALES LOGROS | RESULTADOS CONCRETOS |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| El proyecto aborda los problemas de desarrollo de los PMA basándose en los ámbitos con necesidades, según el plan de desarrollo nacional. El objetivo principal de este proyecto consiste en fomentar la capacidad nacional de los países menos adelantados para mejorar la gestión, administración y utilización de información técnica y científica a fin de consolidar las bases tecnológicas apropiadas y alcanzar los objetivos nacionales de crecimiento y desarrollo por medio de la transferencia de conocimientos y el fortalecimiento de capacidades, teniendo en cuenta las consecuencias sociales, culturales y de género que tiene el uso de las tecnologías, mediante la interacción conjunta con un grupo de expertos nacionales y organizaciones coordinadoras. El proyecto prevé que la consecución de resultados apropiados para un sector dado en un ámbito específico de un país determinado será una forma eficaz de prestar asistencia a los gobiernos y a los organismos nacionales de desarrollo, las comunidades y los particulares en sus esfuerzos por utilizar la información científica y técnica al servicio del desarrollo. | En curso de ejecución desde julio de 2014.Deberá finalizar en julio de 2017. | i) Facilitar un mayor uso de información técnica y científica apropiada para atender las necesidades señaladas a escala nacional con miras a alcanzar los objetivos de desarrollo;ii) Fortalecer la capacidad institucional a escala nacional en el uso de información técnica y científica para satisfacer las necesidades señaladas; yiii) Coordinar las iniciativas de recuperación de información técnica y científica apropiada y proporcionar conocimientos técnicos adecuados en esos ámbitos técnicos para aplicar la tecnología de manera práctica y eficaz. | Algunos Estados miembros manifestaron su gran interés en participar en el proyecto, se han recibido solicitudes y actualmente se examinan para identificar los ámbitos con necesidades y su relación con las necesidades en la esfera del desarrollo de los países. Se realizan consultas con los países que han manifestado su interés, realizadas en el marco de las responsabilidades definidas asumidas por todas las partes, en especial en términos de estar orientadas por la demanda y ser sostenibles. | n.d. |

viii) Propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico – Fase II

DA\_35\_37\_02 – Recomendaciones 35, 37

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| BREVE DESCRIPCIÓN | SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN | OBJETIVOS DEL PROYECTO | PRINCIPALES LOGROS | RESULTADOS CONCRETOS |
| Este proyecto es complementario del proyecto “Propiedad Intelectual y desarrollo socioeconómico” (CDIP/5/7 rev. 1), que se terminó de ejecutar a fines de 2013. Éste seguirá siendo un proyecto global que servirá de marco para estudios nacionales y regionales con el fin de colmar las lagunas de conocimientos que adolecen los encargados de formular políticas de esos países en cuanto al diseño y la aplicación de un régimen de P.I. orientado a fomentar el desarrollo. | En curso de aplicación desde enero de 2015. | Mejor comprensión de los efectos económicos de la políticas de P.I. y adopción de decisiones más fundamentadasUn objetivo aparte es el fortalecimiento de la capacidad analítica de los países en que, hasta el momento, apenas se han acometido estudios económicos sobre propiedad intelectual.El proyecto está destinado principalmente a los responsables de elaborar las políticas y sus asesores, y también a organizaciones no gubernamentales, economistas del sector académico y a la sociedad en general. | n.d. | n.d. |

[Sigue el Anexo III]

RESUMEN DE LOS PROYECTOS APROBADOS POR EL CDIP

Proyectos finalizados y evaluados.

i) Conferencia sobre la movilización de recursos para el desarrollo

DA\_02\_01 – Recomendación 2

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| El proyecto tiene por objetivo convocar una conferencia destinada a proporcionar recursos extrapresupuestarios adicionales a la OMPI para que lleve a cabo su labor de ayuda a los países en desarrollo a fin de que se beneficien del sistema de P.I. y, en estrecha colaboración con los Estados miembros y los círculos de donantes, establecer fondos fiduciarios u otro tipo de fondos de contribución voluntaria específicos para los PMA. | Las consultas con los donantes fueron sumamente ilustrativas, ya que permitieron ahondar la comprensión de sus mecanismos y aumentar las posibilidades de movilización de recursos.Enlace de información sobre la Conferencia: *<http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=19405>*El informe de evaluación del proyecto presentado a la novena sesión del Comité (CDIP/9/3) puede consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=202623> | i) Reconocer y respaldar una estrategia polifacética para la movilización de recursos que exige, como mínimo, un lapso de cuatro años para producir resultados concretos.ii) Seguir supervisando el progreso de la movilización de recursos por medio del programa 20. iii) Considerar un examen más profundo de la eficiencia y la eficacia al término de un plazo de cuatro años.iv) Verificar si es adecuado establecer un fondo fiduciario independiente de donantes múltiples para los PMA. v) Considerar enfoques alternativos para respaldar a los PMA, por ejemplo, intensificando la colaboración con los asociados multinacionales, al igual que el apoyo para los PMA en los fondos fiduciarios existentes.iv) Fomentar el apoyo adicional en el seno de la OMPI para aumentar la capacidad de la Organización de elaborar propuestas de proyecto con miras a respaldar la movilización de recursos y darle impulso, reconociendo asimismo el tiempo y los recursos necesarios. |

ii) Base de datos de asistencia técnica en materia de P.I. (IP‑TAD)

DA\_05\_01 – Recomendación 5

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| Diseño y elaboración de una base de datos consolidada y los programas informáticos necesarios para ejecutar todas las actividades de asistencia técnica de la OMPI y actualizar periódicamente la base de datos. | Un nuevo sistema informático llamado Sistema del Sector de Desarrollo (DSS) lleva utilizándose desde septiembre de 2010. Se trata de un sistema totalmente integrado que comprende:* El Sistema de Actividades de Desarrollo de P.I.
* La Lista de consultores de la OMPI (ROC)

El DSS puede consultarse en: <http://www.wipo.int/tad/es/index.jsp> y <http://www.wipo.int/roc/es/index.jsp> respectivamente.El informe de evaluación fue presentado a la novena sesión del Comité (CDIP/9/4) y puede consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=203283> | i) Elaborar un documento de opciones que sirva como plan de transición para IP-TAD que indique las distintas alternativas para sincronizar y/o integrar el proyecto IP-TAD en el sistema de PRI. La elaboración de este documento y su presentación ante el Equipo Directivo Superior de la OMPI debe realizarse en 2012, y este decidirá si hay que fusionar la base de datos IP-TAD con el sistema de PRI, o conservarla como un archivo para datos de años anteriores.ii) Dar respuesta a los requisitos de los usuarios: la solución tecnológica debe necesariamente tener en cuenta las conclusiones de dicha evaluación en lo relativo a la aplicación del proyecto y a los requisitos de los usuarios internos y externos en materia de información.iii) Dar más difusión al proyecto IP-TAD, o a su sustituto en el marco de la PRI, para que mejore su pertinencia y su utilización. Objetivo a largo plazo: emprender iniciativas de marketing más amplias relacionadas con el proyecto IP-TAD, como la elaboración de estadísticas anuales relacionadas con las actividades de asistencia técnica. Objetivo a corto plazo: aumentar la visibilidad del proyecto IP-TAD en el sitio web de la OMPI, ya que distintas partes interesadas externas han tenido dificultades para localizarlo. |

iii) Acceso a bases de datos especializadas – Fase I
DA\_08\_01 – Recomendación 8

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| Facilitación de acceso a los conocimientos tecnológicos, mediante bases de datos especializadas y publicaciones técnicas, para los usuarios de los países en desarrollo y los PMA, en particular las oficinas de patentes, con el fin de que puedan realizar búsquedas más eficaces en materia de patentes. El proyecto ARDi, puesto en marcha en julio de 2009, forma parte de este proyecto, concretamente, en la prestación de asistencia a los países para la creación de centros de apoyo a la tecnología y la innovación (CATI) junto con la correspondiente red. | Los contenidos del programa de Acceso a la Investigación para el Desarrollo y la Innovación (ARDi)  aumentaron sustancialmente hasta alcanzar las 10.000 obras periódicas y libros, al tiempo que la cifra de usuarios institucionales crece también con rapidez. La cifra de usuarios institucionales del programa de acceso a la información especializada sobre patentes (ASPI) sigue en aumento. Se firmaron 35 acuerdos de prestación de servicios y se establecieron redes nacionales de centros de apoyo a la tecnología y la innovación (CATI).Se publicó la plataforma de gestión de conocimientos “eTISC” (<http://etisc.wipo.org>) y se renovó a fondo el sitio web sobre CATI.El informe de evaluación fue presentado a la novena sesión del Comité (CDIP/9/5) y puede consultarse en:<http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=203099> | A partir del documento de proyecto, se incluyen las medidas para la fase II: i) Garantizar que las plantillas de supervisión y evaluación interna sean útiles a efectos de gestión y toma de decisiones.ii) Emplear indicadores de rendimiento y de cumplimiento de objetivos específicos, cuantificables, asequibles, pertinentes y de duración determinada con el fin de medir los efectos del proyecto, incluso para los beneficiarios.iii) Crear y aplicar un completo marco de gestión del proyecto (por ejemplo, con un enfoque de marco lógico) con miras a establecer vínculos entre el cumplimiento de objetivos, los resultados, las actividades y los recursos del proyecto, y a fin de incluir riesgos y premisas.iv) Planificar y poner en marcha mecanismos de supervisión y evaluación (interna) para llevar el seguimiento de la incidencia y la sostenibilidad a largo plazo en los países. |

iv) Base de datos de vinculación para atender las necesidades de desarrollo en materia de P.I. (IP‑DMD)

DA\_09\_01 – Recomendación 9

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| Elaboración de una base de datos y de programas informáticos para crear un proceso eficaz de correspondencia entre las necesidades de desarrollo de los países en materia de P.I. y los donantes. | La IP-DMD se puso en marcha oficialmente en agosto de 2011. La IP-DMD ya está lista para facilitar la correspondencia entre las ofertas potenciales y las necesidades de los Estados miembros. El DSS puede consultarse en: <http://www.wipo.int/dmd>Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del Comité en su décima sesión (CDIP/10/3) y puede consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=217446> | i) Las líneas de responsabilidad y los procedimientos de organización del flujo de trabajo necesitan una aclaración inmediata. Esto significa definir la función de:* la Sección de Servicios de Internet;
* el Sector de Cuestiones Mundiales;
* las Oficinas Regionales; y
* el equipo de Proyectos Especiales.

ii) Comenzar lo antes posible las actividades de promoción, tanto interna como externamente, con la participación del equipo del proyecto en reuniones regionales, para que los Estados miembros y otras partes interesadas conozcan la existencia de esta herramienta.iii) La OMPI debe intensificar sus contactos con los donantes con el fin de solicitar apoyo para las peticiones incluidas en la base de datos. iv) Reconocer las prioridades de los países para garantizar que se ideen proyectos adecuados que se incluirán en la base de datos.v) Arraigar la base de datos con mayor firmeza en el marco de resultados, el presupuesto ordinario y las metas estratégicas de la OMPI, para asegurar que los fondos canalizados por conducto de la misma queden visibles como resultados obtenidos.vi) Acordar las metas en relación con la base de datos, por ejemplo, en cuanto al número y los tipos de donantes y las peticiones previstas, así como el número de asociaciones creadas. |

v) Proyecto piloto para la creación de academias nacionales de P.I.

DA\_10\_01 – Recomendación 10

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| Proyecto piloto para la creación de academias nacionales de P.I. para ayudar a los países en desarrollo y a los PMA a establecer instituciones de formación en P.I. con los mínimos recursos posibles para satisfacer la creciente demanda de especialistas y profesionales, funcionarios gubernamentales y otros interesados en la esfera de la P.I. | Un total de seis academias nacionales de P.I. en fase de implantación se han creado en el marco de este proyecto.Se ha preparado un conjunto de herramientas y materiales de formación como referencia para aquellos países que desean establecer sus propias academias nacionales de P.I. que puede consultarse en: <http://www.wipo.int/academy/es/about/startup_academies/> El informe de evaluación del proyecto presentado a la novena sesión del Comité (CDIP/9/6) puede consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=202199> | i) Proceso piloto: * Ampliar dos años más el proceso piloto a fin de llevarlo a buen término; y
* Extraer las mejores prácticas que se habrían de emplear en caso de ampliación del mismo.

ii) Documento del proyecto:* Modificar el documento del proyecto a fin de definir mejor la estrategia de ejecución.
* Aumentar la eficacia y la flexibilidad del proceso y conseguir que este responda a la demanda existente.

iii) Utilidad y eficacia:Elaborar instrumentos y metodologías que se puedan poner a disposición de los Estados miembros sobre la futura orientación del proyecto una vez finalizada la fase II.iv) Sinergia y sostenibilidad: en la fase II: * Prestar mayor atención a la necesidad de reforzar la sinergia dentro y fuera de la OMPI.
* Prestar mayor atención a la sostenibilidad.
 |

vi) Proyecto de instituciones de P.I. eficaces

DA\_10\_02 – Recomendación 10

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| Creación de soluciones de automatización diseñadas a medida para las oficinas de P.I. Los cuatro componentes del proyecto abordan: 1) la instalación de la infraestructura de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y de sistemas de comunicación electrónica diseñados a medida para la OAPI; 2) la instalación de la infraestructura de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y de sistemas de comunicación electrónica diseñados a medida para la ARIPO; 3) soluciones de automatización, diseñadas a medida, en tres instituciones de P.I. de PMA; y4) talleres sobre automatización destinados a facilitar la difusión y el intercambio de experiencias nacionales. | Proyecto de la OAPI:Se emprendió la labor preparatoria para implantar el Sistema de Automatización de la Propiedad Industrial (IPAS). Además se adquirió el equipo necesario para que la oficina pudiera prestar apoyo al plan de la OAPI, y se seleccionaron dos Estados miembros, a saber, Senegal y el Gabón, para que participaran en el proyecto. Se configuró el sistema para el flujo de trabajo de la OAPI respecto al subproyecto de nombres comerciales. Se procedió a la migración de los datos y se impartió una formación a los usuarios sobre la utilización del sistema. Proyecto de la ARIPO:Un sistema de intercambio electrónico de datos correspondientes a las notificaciones entre la ARIPO y cinco de las oficinas de sus Estados miembros (Botswana, Ghana, Kenya, Namibia y Uganda) se instaló con éxito y se está utilizando ampliamente. El sistema también ha sido solicitado por tres otros Estados miembros. Este sistema permite la supresión de las notificaciones en papel entre la ARIPO y los miembros.El informe de evaluación del proyecto presentado a la décima sesión del Comité (CDIP/10/4) puede consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=217428> | i) La Secretaría de la OMPI debería modificar el documento del proyecto con el fin de:* incluir instrumentos que puedan ayudar al beneficiario a supervisar los progresos realizados y medir las repercusiones del proyecto.
* dar carácter obligatorio a la presentación de informes de progreso por parte de los beneficiarios.
* diferenciar el proyecto de las actividades habituales de asistencia técnica de la Secretaría de la OMPI.
* mejorar los acuerdos contractuales con los proveedores locales de equipos TIC en relación con la calidad y el servicio de posventa.

ii) La Secretaría de la OMPI debe completar la ejecución del proyecto tal y como se expuso en el documento del proyecto, incorporando las actividades en el marco del presupuesto ordinario. Concretamente:* fortalecer el proyecto de la ARIPO en los cinco países y ampliarlo a otros Estados miembros;
* hallar recursos y completar el proceso de instalación del sistema de TIC en la OAPI para hacer posible el intercambio de datos con los dos Estados miembros (Senegal y Gabón) en cuestión, que dependen también de la disponibilidad de recursos de la OAPI; y
* estudiar la posibilidad de que los talleres de formación para compartir experiencias y enseñanzas extraídas pasen a ser una actividad de carácter anual en la región.

iii) La Secretaría de la OMPI debe tener en cuenta el concepto de cofinanciación en su estrategia de aplicación y ejecución del proyecto en el futuro.iv) La Secretaría de la OMPI y las OPI deben velar por la sostenibilidad del proyecto proporcionando los recursos necesarios para la finalización y la continuidad del proyecto. |

vii) Estructura de apoyo a la innovación y la transferencia de tecnología para las instituciones nacionales de P.I.

DA\_10\_03 – Recomendación 10

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| Crear y poner a prueba o, en la medida en que ya existan, actualizar y mejorar módulos y material relativos a la gestión de los derechos de P.I. recurriendo para ello a instituciones académicas y de investigación, lo que implica también el establecimiento de oficinas de transferencia de tecnología en los organismos estatales de investigación, el análisis de mecanismos de transferencia de tecnología (en particular, acuerdos de licencia) y el aumento de capacidades en la redacción de solicitudes de patente. | Finalización de siete guías o manuales sobre transferencia de tecnología y de las pruebas *in situ* de estos nuevos materiales en diferentes países para asistir a los Estados miembros en la elaboración y mejora de la capacidad institucional nacional sobre P.I. Las guías o manuales son:i) Libro de ejercicios sobre redacción de patentes;ii) Guía práctica para la valoración de los activos intangibles en las instituciones de investigación;iii) Carpeta de formación para la valoración de la P.I. adaptada a las instituciones académicas;iv) Carpeta de formación sobre modelos de contratos relacionados con la P.I. para las universidades y organizaciones de investigación con financiación pública; v) Guía de concesión de licencias de marcas;vi) Guía sobre la gestión estratégica de las redes de innovación colectiva;, y vii) *Guide on IP commercialization*.El portal ITTS puede consultarse en:http://www-ocmstest.wipo.int/innovation/es/index.html El informe de evaluación del proyecto presentado a la décima sesión del Comité (CDIP/10/8) puede consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=219464> | i) Examinar la mejor manera de identificar y respaldar las necesidades continuas de actualización de los materiales existentes y la creación de nuevos contenidos que ayuden a las instituciones nacionales en la esfera de la innovación y la transferencia de tecnología.ii) Analizar con detenimiento y evaluar las opciones para proporcionar acceso por Internet continuo, gratuito y abierto a los materiales y recursos relativos a la innovación y la transferencia de tecnología.iii) Con miras a mejorar la eficacia, la eficiencia y la pertinencia de los materiales actuales y futuros sobre la innovación y la transferencia de tecnología las oficinas regionales de la OMPI y las oficinas nacionales de la OMPI deben concertar alianzas con el fin de informar a las partes interesadas nacionales sobre la disponibilidad de los materiales distribuidos por Internet, y enviar los comentarios sobre la experiencia de los usuarios a la Secretaría y a los Estados miembros. |

viii) Mejora de la capacidad de las instituciones de P.I. de ámbito nacional, subregional y regional y de los respectivos usuarios

DA\_10\_05 – Recomendación 10

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| El proyecto tiene por finalidad:a) aumentar la capacidad de las instituciones nacionales de P.l. mediante la adopción de un criterio integrado y de una metodología estándar para la formulación de estrategias nacionales de P.I. que estén en sintonía con las necesidades y prioridades de desarrollo en el plano nacional; b) fortalecer las instituciones regionales y subregionales de P.I., prestando con ese fin asistencia en la instauración de mecanismos de cooperación a nivel subregional; yc) mejorar la capacidad de las instituciones de P.I. y de apoyo a las pymes mediante la creación de herramientas adecuadas y la organización de actividades de formación. | Los seis países piloto concluyeron la formulación de estrategias nacionales de P.I. y planes de acción utilizando la metodología de la OMPI propuesta, y han remitido los documentos de estrategia a sus respectivos gobiernos para su aprobación.Se ha creado un grupo de expertos nacionales e internacionales con mucha experiencia, que constituye un valioso recurso para prestar asistencia a otros posibles países interesados en el proceso de formulación de estrategias de P.I.El informe de evaluación del proyecto presentado a la décima sesión del Comité (CDIP/10/7) puede consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=219342> | i) Para la DACD y la SGRP: * velar por una concepción y una gestión más rigurosas;
* velar por que el documento del proyecto incluya un objetivo general, claridad en las premisas, los riesgos y las estrategias de mitigación de riesgos, la estrategia de comunicación y el plan de transición.

ii) Respecto de los resultados: Establecer vínculos claros y lógicos entre productos y resultados y, a ese respecto, considerar la posibilidad de utilizar un marco lógico. Eso implica dar indicaciones para que las estrategias de ejecución escogidas garanticen que los productos generen los resultados y los efectos previstos.iii) Con el objeto de evaluar debidamente la eficacia de los proyectos en relación con su costo, adoptar un sistema que permita supervisar actividades específicas de los proyectos de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo. Como parte de la actividad de supervisión de los proyectos, incumbe a los Directores de proyectos esforzarse por realizar un seguimiento de los gastos sobre la base de categorías de costos y actividades que consten en los proyectos aprobados.iv) Sostenibilidad a largo plazo:* Elaborar un plan de transición para incorporar las iniciativas de los proyectos en el presupuesto por programas ordinario o transferir la responsabilidad de las actividades/seguimiento a los Estados miembros beneficiarios.
* Incorporar el proyecto en las actividades de las Oficinas Regionales, la Sección de pymes de la División de Innovación y los programas normales de la OMPI y/o poner dicho proyecto en manos de los países beneficiarios.
* Prestar asistencia a otros Estados miembros que no se hayan beneficiado de la fase piloto para utilizar y/o adaptar las metodologías y las herramientas elaboradas en el marco del proyecto.
 |

Proyectos temáticos

ix) La propiedad intelectual y el dominio público

DA\_16\_20\_01 – Recomendaciones 16, 20

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| Reconociendo la importancia del dominio público, el proyecto constará de una serie de estudios y encuestas en los que se analizarán las buenas prácticas y los instrumentos disponibles para distinguir el contenido que pertenece al dominio público e impedir que sea apropiado por particulares. Los estudios y encuestas facilitarán la planificación de medidas posteriores, a saber, la posible preparación de directrices o la elaboración de instrumentos que faciliten el reconocimiento y el acceso al material que forma parte del dominio público. El proyecto se divide en tres apartados que abordarán la cuestión desde las perspectivas del derecho de autor, las marcas y las patentes. | Derecho de autor El Estudio exploratorio sobre el derecho de autor y los derechos conexos y el dominio público (CDIP/7/INF/2)  puede consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=161162>El segundo estudio sobre los sistemas de registro voluntario puede consultarse en: <http://www.wipo.int/copyright/en/registration/registration_and_deposit_system_03_10.html>El estudio sobre los sistemas y las prácticas existentes en el ámbito privado para la catalogación de obras protegidas por el derecho de autor puede consultarse en: <http://www.wipo.int/export/sites/www/meetings/en/2011/wipo_cr_doc_ge_11/pdf/survey_private_crdocystems.pdf>MarcasEl estudio sobre la apropiación indebida de signos puede consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=200622>PatentesEl estudio de viabilidad sobre la creación de bases de datos de registros de patentes nacionales y el estudio sobre las patentes y el dominio público, examinados durante la octava sesión del Comité (CDIP/8/INF/2 y 3) pueden consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=182861>y <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=182822>El informe de evaluación del proyecto presentado a la novena sesión del Comité (CDIP/9/7) puede consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=200703> | No se han formulado recomendaciones sobre la orientación o el alcance de las futuras actividades del proyecto. A continuación figuran las conclusiones propuestas: Gestión del proyecto: i) El proyecto debe tener un alcance más específico y un mandato más claro.ii) Los estudios deben estar más orientados a la acción para ayudar a los Estados miembros a adoptar medidas concretas en el futuro.iii) Ya que las cuestiones tratadas en cada área son diferentes, podría resultar más viable separar los diferentes componentes del proyecto (patentes, derecho de autor y marcas), y que el sector pertinente de la Secretaría los gestione por separado. Esto podría mejorar la eficacia y profundidad del análisis.iv) Los ejercicios de autoevaluación son cualitativos y son más que una simple indicación sobre la situación de la ejecución del proyecto.Nuevas directrices y herramientasNo se han elaborado nuevas herramientas o directrices para mejorar el acceso a contenidos que han pasado a ser de dominio público o para preservar conocimientos que han pasado a ser de dominio público. Las razones que explican este resultado son la falta de orden y de tiempo. |

x) Propiedad intelectual y políticas en materia de competencia

DA\_7\_23\_32\_01 – Recomendaciones 7, 23, 32

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| Con el fin de promover un mejor entendimiento de la interfaz entre la propiedad intelectual y las políticas en materia de competencia, particularmente en los países en desarrollo y los países con economías en transición, la OMPI emprenderá toda una serie de estudios en los que se analizarán prácticas recientes, la evolución jurídica, la jurisprudencia y los recursos legales disponibles en determinados países y regiones, centrándose en particular en las cuestiones que plantea la negociación de licencias en el ámbito de la P.I. Se organizará, además, una serie de seminarios subregionales y de simposios en Ginebra a los fines de promover un intercambio de experiencias en ese ámbito. En los programas de la OMPI de formación en negociación de licencias se incluirá un apartado sobre los aspectos de la concesión de licencias favorables a la competencia y sobre las prácticas de concesión de licencias contrarias a la libre competencia, y se organizará una Reunión Mundial sobre las nuevas Modalidades de Concesión de Licencias de Derecho de Autor. | Se han concluido los siguientes estudios que han sido examinados por el CDIP:1. Interacción de los organismos encargados de la propiedad intelectual y las leyes de competencia (CDIP/8/INF/4); 2. Relación entre el agotamiento de los derechos de propiedad intelectual y las leyes de competencia (CDIP/8/INF/5); 3. Análisis sobre los estudios económicos y jurídicos sobre los efectos de los derechos de P.I. como obstáculo (CDIP/8/INF/6 Corr.); y 4. Estudio sobre el uso anticompetitivo de los procedimientos judiciales para hacer valer derechos de propiedad intelectual (P.I.): litigios temerarios (documento CDIP/9/INF/6).Los tres estudios sobre la P.I. y la competencia pueden consultarse en:<http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=182844><http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=182864><http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=194637>y <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=199801>El informe de evaluación del proyecto presentado a la novena sesión del Comité (CDIP/9/8) puede consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=200739> | No se han formulado recomendaciones sobre la orientación o el alcance de las futuras actividades del proyecto. A continuación figuran las conclusiones propuestas: Diseño del proyectoEl período de ejecución del proyecto debe ser más largo (probablemente tres años). Además, uno de los objetivos del proyecto, en concreto, "el fomento de las prácticas de licencia favorables a la competencia" puede haber resultado demasiado ambicioso, y, lo que es más importante, difícil de medir. Gestión del proyecto:Una mayor coordinación externa habría garantizado una colaboración más estrecha con otras organizaciones internacionales pertinentes, como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). |

xi) Proyecto sobre la propiedad intelectual, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la brecha digital y el acceso a los conocimientos

DA\_19\_24\_27\_01 – Recomendaciones 19, 24, 27

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| El primer apartado del proyecto se ocupa del derecho de autor y tiene por finalidad ofrecer a los Estados miembros una fuente de información pertinente y atinada sobre las oportunidades que ofrecen los nuevos modelos de distribución de la información y el contenido creativo, centrándose en las áreas de educación e investigación, elaboración de programas informáticos y servicios electrónicos de información (a saber, revistas electrónicas e información que procede de las instituciones públicas).El segundo apartado está centrado en la digitalización de los documentos de propiedad industrial y tiene por objetivo crear una base de datos que mejore el acceso público al contenido digital y adquirir la competencia necesaria para crear una base de datos nacional sobre P.I. que facilite el acceso a los usuarios. | Derecho de autor El estudio sobre “La utilización del derecho de autor para promover el acceso a la información y el contenido creativo”, se presentó al CDIP en su novena sesión. Digitalización de documentos nacionales de propiedad industrialEl apartado de digitalización: este apartado se implantó en distintos niveles en 17 oficinas de P.I., incluida la Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO). En la mayoría de oficinas de P.I. se registraron avances en la digitalización de sus registros de patentes, y seis oficinas de P.I. y la ARIPO concluyeron el proyecto de forma íntegra. El estudio sobre el derecho de autor puede consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=202179%20>El informe de evaluación del proyecto presentado a la décima sesión del Comité (CDIP/10/5) puede consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=217825> | i) La Secretaría de la OMPI debe aportar las siguientes modificaciones al documento del proyecto a fin de poder utilizarlo en la ejecución de proyectos de esa naturaleza en el futuro:* Incluir criterios de evaluación estándar para la participación de las oficinas de P.I. que abarquen aspectos del desarrollo.
* Incluir instrumentos que puedan ayudar a las oficinas de P.I. a supervisar los progresos realizados y medir las repercusiones del proyecto.
* Dar carácter obligatorio a la presentación de informes sobre progreso por parte de las oficinas de P.I.
* Diferenciar el proyecto de las actividades habituales de asistencia técnica de la División de Modernización de Infraestructuras.
* Simplificar los procedimientos de adquisición para los proveedores externos.

ii) Se considera esencial evaluar la posible creación de nuevas actividades para la OMPI, que aún deben quedar definidas por medio de una evaluación de viabilidad. De esta manera, la OMPI debe examinar el tipo de apoyo que ha de recibir la División de Derecho de Autor para realizar ese estudio, así como los fondos necesarios para realizar toda nueva actividad, incluidas las actividades de divulgación y sensibilización.iii) A fin de garantizar la sostenibilidad constante del componente de digitalización, se recomienda que la Secretaría de la OMPI complete la ejecución del proyecto, en particular para:* Encontrar recursos destinados a finalizar el componente sobre digitalización en todas las 16 oficinas de P.I. que participan en el proyecto.
* Estudiar la manera de proporcionar el respaldo necesario para garantizar que se lleve a cabo el proceso de digitalización de nuevas solicitudes de patente y fomentar la adopción de un proceso similar para los registros y las solicitudes de registro de marcas en las oficinas de P.I. participantes.
 |

xii) Creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes

DA\_19\_30\_31\_01 – Recomendaciones 19, 30, 31

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| El objetivo de este proyecto es prestar a los países en desarrollo, incluidos los PMA, según lo soliciten, servicios que faciliten el uso de la información sobre patentes correspondiente a determinados sectores de la tecnología con miras a propiciar la innovación y la I+D a escala local, en colaboración con otras organizaciones intergubernamentales. Se redactarán informes sobre la actividad de patentamiento, aprovechando los ingentes recursos existentes de información sobre patentes, para presentar un análisis de las tecnologías específicas y los derechos de P.I. conexos en determinadas esferas de la tecnología; mediante una guía didáctica en formato electrónico disponible en DVD o en Internet, se impartirá formación acerca del uso y la explotación de la información sobre patentes; y se organizarán conferencias, talleres y cursos de formación para los usuarios, en particular, para el personal de los CATI. | Se ha finalizado la elaboración de diez informes sobre análisis de la actividad de patentamiento en el campo de las vacunas, el atazanavir, el ritonavir, la cocción solar, la desalación, la depuración del agua, las enfermedades desatendidas y la tolerancia a la salinidad.Guía didáctica en formato electrónico Se publicó oficialmente en noviembre de 2012 la guía didáctica en formato electrónico interactiva sobre el uso y la explotación de la información sobre patentes.Los informes sobre análisis de la actividad de patentamiento pueden consultarse en:<http://www.wipo.int/patentscope/es/programs/patent_landscapes/index.html>La Guía didáctica en formato electrónico puede consultarse en:<http://www.wipo.int/tisc/es/etutorial.html>El informe de evaluación del proyecto presentado a la décima sesión del Comité (CDIP/10/6) puede consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=217682>  | i) Determinar la duración del proyecto teniendo en cuenta un cálculo razonable del tiempo necesario.ii) Adaptar los indicadores verificables objetivamente del proyecto a los cambios previstos a largo plazo.iii) Incluir la supervisión y/o la autoevaluación de los resultados dentro del presupuesto del proyecto.iv) Incluir en el documento del proyecto un presupuesto basado en resultados que asigne gastos con arreglo a partidas presupuestarias a cada uno de los resultados previstos y en función de los costos de gestión del proyecto.v) Evaluar los riesgos con arreglo al grado de incidencia negativa que puedan tener.vi) Incluir en los documentos del proyecto determinados supuestos (condiciones externas que deben darse para alcanzar los objetivos).vii) Especificar claramente la coordinación entre la OMPI y otras organizaciones (explicando qué medidas conjuntas se adoptarán y quiénes serán sus responsables).viii) Evaluar periódicamente, en los informes de autoevaluación, la pertinencia, la eficiencia y las probabilidades de sostenibilidad.ix) En los informes financieros que se presenten, vincular los gastos a las partidas presupuestarias y asignarlos a distintos resultados y costos generales del proyecto. |

xiii) Proyecto sobre la mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo

DA\_33\_38\_41\_01 – Recomendaciones 33, 38, 41

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| i) Concebir, desarrollar e instaurar un marco sostenible y coherente de supervisión y evaluación de resultados centrado en las actividades de la OMPI relacionadas con el desarrollo, así como con las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo.ii) Fortalecer la capacidad para efectuar apreciaciones objetivas de la repercusión de las actividades de la Organización en el desarrollo. iii) Revisar las actividades de asistencia técnica en curso en la OMPI en la esfera de la cooperación para el desarrollo, con miras a sentar las bases de la labor futura. | i) Se elaboró el primer presupuesto por resultados, incluida una estimación de la cuota asignada a actividades para el desarrollo por resultado; ii) se reforzó el marco de evaluación (indicadores, referencias de base, metas); iii) se concluyó el examen independiente del CDIP sobre la asistencia técnica que presta la OMPI; iv) el desarrollo se incorporó en todas las metas estratégicas sustantivas; yv) se fortaleció la capacidad de los directores respecto de la planificación por resultados, en particular de las actividades orientadas al desarrollo. El presupuesto por programas para 2014/2015 puede consultarse en:<http://www.wipo.int/about-wipo/es/budget/> El examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo puede consultarse en:<http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=182842>El informe de evaluación del proyecto presentado a la duodécima sesión del Comité (CDIP/12/4) puede consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=250693> | i) Proporcionar nuevas descripciones de las actividades planificadas y de sus vínculos con otras iniciativas en la documentación del proyecto.ii) La Sección de Gestión y Rendimiento de los Programas debe fortalecer el marco de gestión por resultados y su énfasis en el desarrollo, organizar una nueva serie de cursillos de gestión por resultados; alentar a las oficinas de P.I. nacionales y demás interesados a que colaboren con la OMPI en la compilación de los datos sobre supervisión necesarios dentro del contexto de los planes nacionales vinculados a los planes de P.I. nacionales.iii) Acelerar la aplicación de los planes nacionales de la OMPI que incorporan marcos de evaluación del desarrollo a nivel nacional.iv) La División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo (DACD) debe llevar a cabo una evaluación de las evaluaciones de los proyectos de la Agenda para el Desarrollo que se han ejecutado hasta la fecha (sobre las metodologías y métodos utilizados, la validez de los resultados, la claridad de las recomendaciones, etc.); la DACD también debe establecer un mecanismo de seguimiento transparente de las consecuencias y la aplicación de estas constataciones y recomendaciones resultantes de las evaluaciones. |

xiv) Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a las tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo

DA\_19\_30\_31\_02 – Recomendaciones 19, 30, 31

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| Contribuir a fortalecer las capacidades a escala nacional en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo que afrontan los PMA. En particular, estudiar las posibilidades de transmisión de tecnologías apropiadas en un nivel de entrada adecuado en la práctica mediante la colaboración con los sectores interesados gubernamentales y no gubernamentales de los PMA. | El proyecto se ha ejecutado en tres PMA, a saber, Bangladesh, Nepal y Zambia. Los grupos de expertos en el plano nacional de cada uno de esos países designaron las necesidades prioritarias de sus respetivos países.El informe de evaluación del proyecto presentado a la duodécima sesión del Comité (CDIP/12/3) puede consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=250694> | i) Se debe aprobar la Fase II del proyecto. Por consiguiente, el CDIP debe considerar los siguientes factores: * El suministro de apoyo a los tres países piloto para la aplicación de sus planes de actividades.
* Ampliar el alcance del proyecto para incluir nuevos participantes de los PMA.
* Participar a título experimental en el proyecto de ciertos países en desarrollo seleccionados.

ii) Se debe modificar el documento de proyecto para abordar los siguientes aspectos:* Proporcionar criterios de selección claros y de amplio alcance en relación con los países participantes para que el proyecto esté más impulsado por la demanda, y resulte más pertinente y sostenible.
* Introducir acuerdos de asociación o memorandos de entendimiento para aclarar las funciones y obligaciones de los países participantes y de la OMPI.
* Elaborar directrices relativas a la Identificación de los ámbitos con necesidades (consultas, fijación de prioridades, propiedad y documentación adecuada de los procesos).
* Grupos de expertos nacionales: elaborar directrices en las que se describan: los criterios de selección, la composición, el mandato, la presidencia, las prestaciones e incentivos, la coordinación y el estatuto jurídico.
* La aplicación de los planes de trabajo debe ser una parte obligatoria del proyecto y se ha de negociar en los acuerdos de asociación.
* La duración de dos años del proyecto debe ser mantenida y utilizada más eficazmente.
* Ampliar el alcance de los principales ámbitos del proyecto identificados por la OMPI (medio ambiente, agricultura, energía e industrias).

iii) La Secretaría de la OMPI debe revisar el acuerdo en relación con la búsqueda y la elaboración de informes sobre el análisis de la actividad, a saber:* Realizar la búsqueda en la OMPI y permitir la participación de expertos nacionales en la búsqueda de patentes a fin de adquirir las capacidades necesarias.
* Propiciar más oportunidades de interacción personal entre los expertos nacionales, los consultores internacionales y los expertos de la OMPI durante la elaboración de los informes relativos al análisis de las tecnologías apropiadas.

iv) Para incrementar la sostenibilidad, la Secretaría de la OMPI debe velar por los siguientes factores:* Garantizar que la División de los PMA de la OMPI asigne un mayor volumen de recursos a la administración del proyecto, y promover el fortalecimiento de capacidades de los Estados miembros.
* La integración de la utilización de tecnologías apropiadas en las estrategias nacionales de P.I. de los países participantes.
 |

xv) Acceso a bases de datos especializadas – Fase II
DA\_08\_02 – Recomendación 8

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| Facilitación de acceso a los conocimientos tecnológicos, mediante bases de datos especializadas y publicaciones técnicas, para los usuarios de los países en desarrollo y los PMA, en particular las oficinas de patentes, con el fin de que puedan realizar búsquedas más eficaces en materia de patentes. En la fase II del proyecto se espera mantener y reforzar el apoyo a los países que participaron en la fase I, y ampliar el proyecto a los países que no participaron en la fase I por medio de los siguientes objetivos: i) impulsar la creación de nuevos CATI, y apoyar y mejorar sus programas de formación; ii) perfeccionar los programas ASPI (acceso a la información especializada sobre patentes) y ARDI (acceso a la investigación para el desarrollo y la innovación); y iii) crear una nueva plataforma de CATI de gestión del conocimiento para facilitar el intercambio entre distintos centros CATI. | >600% de aumento del número de instituciones que utilizan el Programa ARDI (de unas 30 a más de 200)300% de aumento del número de instituciones que utilizan el Programa ASPI (de 6 a 20)Mayor intercambio de prácticas óptimas, con unos 650 usuarios registrados en la plataforma de gestión de conocimientos “eTISC” para finales de 2013, que participaron en 520 contribuciones.Se añadieron siete seminarios de formación por Internet al sitio web de los CATI (seis en inglés y uno en francés), y se prevé impartir más seminarios de forma periódica en cinco idiomas. Se distribuyeron más de 2.000 ejemplares en formato CD-ROM de la guía didáctica en formato electrónico.39 centros de apoyo a la tecnología y la innovación (CATI) han firmado acuerdos de prestación de servicios y habían asistido a un primer taller de formación a finales de 2013. Se realizaron 56 talleres nacionales de formación y ocho seminarios regionales.La plataforma de gestión del conocimiento “eTISC” puede consultarse en <http://etisc.wipo.org>Guía electrónica sobre el uso y la explotación de información de patentes, disponible en CD-ROM y en Internet en: <http://www.wipo.int/tisc/es/etutorial.html> | i) Seguir proporcionando apoyo a este proyecto, considerándolo como una actividad integrada en el Sector de la Infraestructura Mundial, y determinar si las disposiciones presupuestarias en vigor, a saber, que alrededor del 60% de las actividades sean financiadas con cargo a dependencias externas a este Sector, constituye la forma de gestión presupuestaria más eficaz para este proyecto.ii) Se recomienda a los Estados miembros y a las oficinas nacionales de P.I. que cuentan actualmente con una red de CATI o prevén crearla, que brinden el apoyo necesario para fomentar su sostenibilidad a largo plazo.iii) Se recomienda a la Sección de Apoyo Tecnológico y a la Innovación de la Secretaría de la OMPI que considere la forma de adaptar sus actividades para respaldar la sostenibilidad a largo plazo de los CATI.iv) Se recomienda que todas las principales partes interesadas en el proyecto (Secretaría de la OMPI, oficinas nacionales de P.I. e instituciones anfitrionas) consideren la manera de integrar más cabalmente a los CATI en las iniciativas generales en materia de tecnología e innovación. |

xvi) Proyecto piloto para la creación de academias nacionales de P.I.– Fase II

DA\_10\_02 – Recomendación 10

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| Proyecto piloto para la creación de academias nacionales de P.I. para ayudar a los países en desarrollo y a los PMA a establecer instituciones de formación en P.I. con los mínimos recursos posibles para satisfacer la creciente demanda de especialistas y profesionales, funcionarios gubernamentales y otros interesados en la esfera de la P.I.El objetivo de la fase II es: i) crear estrategias de aplicación hechas a medida y formar al personal interno (formación de formadores) que participe en la creación de los centros locales de formación sobre P.I.; ii) ofrecer programas de formación adaptados a las necesidades locales concretas; iii) facilitar acceso a material de formación y a consultas especializadas a fin de crear una estrategia de aplicación destinada a la institución de formación; iv) aportar herramientas y directrices administrativas y de gestión, con miras a fomentar la autosuficiencia de los centros de formación y la creación de nuevos centros; y v) ayudar a crear un entorno virtual que facilite el acceso al material de formación elaborado en el marco del proyecto y su intercambio. | Cinco centros nacionales de formación sobre P.I. en Colombia, Egipto, Perú, República Dominicana y Túnez ofrecen actualmente programas de formación para participantes externos.86 formadores han recibido la certificación correspondiente en metodologías de enseñanza y cuestiones sustantivas de la P.I., entre las que figura la promoción del equilibrio adecuado entre la protección de la P.I. y el interés público. Los formadores designados de los cinco países han recibido formación adaptada a cada caso concreto para reforzar sus habilidades didácticas (se impartieron un total de 800 horas de formación en cinco países).Se idearon y presentaron tres módulos regionales para coordinadores académicos.Se otorgaron becas completas a 18 formadores principales para cursar programas internacionales de máster en Derecho de la P.I.Más de 8.480 nacionales de cinco países piloto han recibido formación sobre P.I. por parte de instituciones nacionales piloto de formación en P.I.Las seis academias piloto son miembros de la Red Mundial de Academias de Propiedad Intelectual (GNIPA).Se ha preparado un conjunto de herramientas y materiales de formación como referencia para aquellos países que desean establecer sus propias academias nacionales de P.I. que puede consultarse en: <http://www.wipo.int/academy/es/about/startup_academies/> | i) Tras las evaluaciones del proyecto, la OMPI debe considerar la posibilidad de elaborar planes de acción o de gestión que permitan responder a cada una de las recomendaciones formuladas.ii) En futuros proyecto similares, ya estén financiados como proyectos especiales o por conducto del presupuesto ordinario de la OMPI, debe reforzarse la función de las oficinas regionales a lo largo de todo el proyecto en cuestión.iii) Mediante una coordinación entre la Academia de la OMPI y las oficinas regionales, habrían de elaborarse indicadores que permitan evaluar si se han creado centros de formación verdaderamente autosuficientes, en particular, habida cuenta de que dicha actividad se contempla hoy en el presupuesto ordinario de la OMPI.iv) Con miras a prestar apoyo a los nuevos centros de formación, la Academia de la OMPI, en coordinación con la oficina regional pertinente, debe elaborar un modelo de evaluación que pueda poner a disposición de los centros a los fines de que sea adaptado y utilizado para evaluar hasta qué punto los formadores tienen la competencia y la capacidad necesarias para asumir la responsabilidad de la formación.v) La OMPI debe inaugurar oficialmente el proyecto relativo al espacio Wiki y difundirlo entre los Estados miembros.Debe seleccionarse un moderador para dicho espacio a los fines de fomentar y supervisar debates y observaciones acerca de la creación de instituciones de formación en P.I. y de la formación que se imparta en cada una de ellas.vi) El equipo del proyecto, en estrecha coordinación con las oficinas regionales, debe finalizar sin demora la elaboración de una serie de directrices que se están preparando sobre los procedimientos necesarios para crear centros de formación en P.I. autosuficientes. |

xvii) Propiedad intelectual y desarrollo de marcas de producto para el fomento de la actividad empresarial de países en desarrollo y países menos adelantados (PMA)

DA\_4\_10\_01 – Recomendaciones 4, 10

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| El proyecto tiene por objetivo respaldar a las comunidades locales de los tres países seleccionados: Panamá, Tailandia y Uganda, en la concepción y aplicación de estrategias destinadas a lograr un uso adecuado de la P.I. para el desarrollo de marcas de producto, centrándose en particular en las indicaciones geográficas y las marcas. | Se han elaborado directrices y procedimientos de certificación y control de calidad.Se llevaron a cabo 15 actividades de fortalecimiento de capacidades en Panamá, Tailandia y Uganda.En abril de 2013, se celebró en Seúl una reunión de expertos sobre P.I. y el desarrollo de marcas de producto para el fomento de las actividades empresariales y las comunidades locales.Se registraron nuevos títulos de P.I.: tres marcas colectivas, una marca, una denominación de origen y una indicación geográfica.Conferencia Internacional sobre 'P.I. y desarrollo de marcas de producto para el desarrollo de la actividad empresarial y las comunidades locales', celebrada en Seúl del 24 al 26 de abril de 2013 (<http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=29188>) | i) Para los proyectos de este tipo en el futuro, la Secretaría debe considerar si es ella la más adecuada para gestionar esos proyectos, y en tal caso, usar métodos alternativos de gestión de proyectos.ii) En el futuro, para los proyectos de este tipo, la Secretaría debería definir más concretamente en qué medida ha de participar y prestar apoyo durante la fase de ejecución.iii) Los Estados miembros interesados en elaborar proyectos de P.I. y desarrollo de marcas a nivel comunitario deberían invertir en fomentar la capacidad de sus oficinas nacionales de P.I. para apoyar tales proyectos. Otorgar el lugar adecuado en sus estrategias nacionales de P.I.iv) La Secretaría y los Estados miembros de la OMPI deben apoyar y promover el marco de P.I. y desarrollo de marcas con el fin de fomentar la sensibilización y la aplicación de dicho marco.v) La Secretaría de la OMPI debe seguir apoyando los nueve subproyectos en fase de ejecución en 2014 por medio de visitas específicas de apoyo y seguimiento (de personal de la OMPI o expertos externos), y limite el apoyo definiendo su estrategia de salida (explicada en el informe final) a fin de hacerla llegar a los Estados miembros; la OMPI podría contemplar la posibilidad de realizar un estudio más profundo de la incidencia del proyecto (posiblemente hecho por un tercero, una institución de investigación/académica); y el grupo de trabajo intersectorial sobre P.I. y desarrollo de marcas tome en consideración las constataciones y conclusiones de este informe. |

xviii) Proyecto sobre propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico

DA\_35\_37\_01 – Recomendaciones 35, 37

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| El proyecto consiste en realizar una serie de estudios sobre la relación entre la protección de la P.I. y varios aspectos de la productividad económica de los países en desarrollo. La finalidad de los estudios es compensar el déficit de conocimientos que afrontan los políticos de esos países para diseñar y aplicar el régimen de P.I. orientado a fomentar el desarrollo. Los estudios se centrarán en tres grandes temas: innovación nacional, difusión de conocimientos a escala nacional e internacional y características institucionales del sistema de P.I. y sus implicaciones económicas. La ejecución de los estudios correrá a cargo de equipos de investigación integrados por personal de la Oficina del Economista Jefe de la OMPI, expertos internacionales e investigadores locales. | Con los estudios por país del Brasil, Chile, China, Egipto, Tailandia y el Uruguay se finalizó la creación de la capacidad necesaria en materia de datos de P.I., y los equipos de investigación emplearon dichos datos para investigar los modelos de utilización de P.I. en el nivel micro. Los principales resultados del proyecto son los siguientes:* 1. Brasil: un estudio sobre el uso de la P.I. realizado sobre la base de los datos obtenidos en el cuestionario efectuado entre las empresas; una base de datos de registro unitario sobre P.I. en la Oficina de P.I. del Brasil; un estudio sobre el uso de la P.I. en el Brasil basado en esos datos; y un estudio sobre el uso de la P.I. y el rendimiento de las exportaciones
	2. Chile: una base de datos de registro unitario sobre P.I. en la Oficina de P.I. de Chile; un estudio sobre el uso de la P.I. en Chile; un estudio sobre la usurpación de marcas en Chile; y un estudio sobre las patentes farmacéuticas extranjeras en Chile.
	3. Uruguay: un estudio sobre P.I. en el sector de la silvicultura y un estudio de las patentes y la estructura del mercado del sector farmacéutico, en el que se incluye una micro base de datos sobre productos y solicitudes de títulos de P.I. en el sector farmacéutico
	4. Egipto: un estudio sobre el papel que desempeña la P.I. en el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).
	5. China: un estudio sobre el comportamiento de los solicitantes chinos respecto del hecho de patentar en el extranjero y un estudio sobre las estrategias de las empresas chinas en materia de patentes.
	6. Tailandia: una base de datos de registro unitario de las solicitudes de modelos de utilidad en Tailandia; un estudio sobre la utilización de los registros de los modelos de utilidad; y un estudio sobre la relación entre la utilización de los modelos de utilidad y el rendimiento de las empresas tailandesas.

Asimismo, se han realizado talleres en todos los países, y en diciembre de 2013 se celebró una reunión de expertos sobre la P.I. y el desarrollo socioeconómico. | i) Un proyecto de seguimiento a fin de ampliar y consolidar los resultados existentes junto con las sugerencias contenidas en el informe de evaluación ([CDIP/14/3](http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=284776)) en el marco de la recomendación 1.ii) Aprobar un proyecto de seguimiento que permita a los Estados miembros establecer datos estadísticos sobre P.I. y utilizarlos a fin de aportar información a la formulación de políticas, tal como se indica en la recomendación 1 del informe de evaluación.iii) Fortalecer la aplicación de los instrumentos de planificación y supervisión: se debería reforzar el control de calidad de los proyectos en la fase de diseño; e introducir el marco lógico como base de la gestión del ciclo de los proyectos.iv) Las oficinas de P.I. de los Estados miembros deberían prestar la atención debida a seguir capacitando a nuevos especialistas para mantener y transmitir los conocimientos adquiridos gracias al proyecto y se deberían documentar claramente los procesos de elaboración de la serie de datos a fin de garantizar la actualización continua y fluida. |

xix) Las patentes y el dominio público

DA\_16\_20\_02 – recomendaciones 16, 20

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| Este proyecto estudió y analizó i) la importante función que desempeña un dominio público abundante y accesible, y ii) la incidencia de determinadas prácticas empresariales en el ámbito de las patentes que se hallan en el dominio público. | Se completó con éxito el estudio sobre las patentes y el dominio público (II) y se presentó ante el Comité en su duodécima sesión (CDIP/12/INF/2 Rev.).El estudio puede consultarse en:<http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=253106> | Se realizó el informe de evaluación interna del proyecto, sus principales conclusiones son las siguientes: i) Durante la actividad organizada paralelamente a la duodécima sesión del CDIP así como el debate en reunión plenaria se recibieron comentarios mayoritariamente positivos acerca del estudio. ii) Un Estado miembro, en particular, admitió la conclusión del estudio en cuanto a la complejidad y los matices de la relación entre las patentes, la innovación y un dominio público rico y de libre acceso, y manifestó su convicción de que el estudio servía para comprender de qué forma diversos actores y factores afectaban al dominio público. |

xx) La propiedad intelectual y la fuga de cerebros

DA\_39\_40\_01 – Recomendaciones 39, 40

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| La movilidad de las personas altamente cualificadas de los países en desarrollo a los países desarrollados - un fenómeno conocido como fuga de cerebros – es un importante desafío para el desarrollo. Esto es especialmente cierto en el caso de determinadas economías de África, que exhiben los más altos índices de emigración de trabajadores altamente cualificados del mundo. Este proyecto tiene por finalidad ayudar a comprender mejor este fenómeno mediante la elaboración de una base de datos con información exhaustiva sobre las diásporas de trabajadores del conocimiento de todo el mundo, utilizando la información sobre los inventores disponible en los documentos de patentes. El proyecto examina asimismo el vínculo entre la protección de la P.I. y la migración de los trabajadores del conocimiento. | Estudio sobre la propiedad intelectual y la fuga de cerebros: esquema de situación, presentado en la duodécima sesión del Comité (CDIP/12/INF/4). En abril de 2013 se celebró el taller de expertos sobre la propiedad intelectual, la movilidad internacional de los trabajadores del conocimiento y la fuga de cerebros. Se presentó un resumen de dicho taller en la duodécima sesión del Comité (CDIP/12/INF/5).El estudio sobre la propiedad intelectual y la fuga de cerebros: Esquema de situación puede consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=252189>El resumen del taller de expertos sobre la propiedad intelectual, la movilidad internacional de los trabajadores del conocimiento y la fuga de cerebros puede consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=252266> | i) Apoyar que se prosiga la labor de estudio sobre la propiedad intelectual y la fuga de cerebros, en particular, los siguientes temas: a) Causas y consecuencias de la migración calificada, b) Uso de los nombres y apellidos de los inventores con el fin de caracterizarlos y determinar sus antecedentes migratorios, c) Encuestas a inventores, y d) Encuestas a la migración de retorno muy calificada.ii) La Secretaría de la OMPI debería ayudar a que en los países africanos se emprendan estudios que puedan servir para: a) la puesta en vigor de políticas para que los emigrantes, principalmente los inventores, puedan regresar al país, y b) profundizar el conocimiento y la comprensión de la diáspora de muchos países africanos.iii) Para reforzar la sostenibilidad del estudio de la P.I. y la fuga de cerebros, la Secretaría debería: a) apoyar que se prosiga la labor de estudio de la materia, b) apoyar el fortalecimiento de capacidades de los investigadores de los países en desarrollo mediante proyectos mixtos, c) apoyar el fortalecimiento de capacidades para atender el mayor número de solicitudes de bases de datos que se deban preparar de resultas del proyecto de investigación, d) apoyar la organización de más talleres para dar a conocer las conclusiones del proyecto de investigación, y e) apoyar la preparación de más publicaciones.  |

xxi) La propiedad intelectual y la economía informal

DA\_34\_01 – Recomendación 34

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| Algunos datos parecen indicar que también acontece la innovación en la economía informal. Sin embargo, existen pocos datos acerca de la manera en que se generan activos intangibles en ese tipo de economía y el modo en que se rentabilizan económicamente. El proyecto permitirá comprender mejor la manera en que tiene lugar la innovación en los sectores relacionados y el vínculo existente entre la P.I. y la economía informal. | El estudio conceptual sobre la innovación, la propiedad intelectual y la economía informal fue presentado ante la undécima sesión del Comité (CDIP/11/INF/5) y puede consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=232525>Tres estudios por país relativos a Ghana, Kenya y Sudáfrica fueron presentados en la decimotercera sesión del CDIP.Los estudios por país pueden consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=267526>;<http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=267443>; y<http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=268545>  | i) La Secretaría de la OMPI debería mantener debates internos y con los Estados miembros para elucidar la posible participación en la promoción de los resultados del proyecto y el apoyo a otra labor parecida en otros países que sean Estados miembros.ii) La Secretaría de la OMPI debería colaborar con las instituciones y órganos pertinentes para hallar la manera de que se lleve a cabo esta supervisión y evaluación de la incidencia y se dé cuenta de ella a los Estados miembros.iii) A fin de seguir velando por la sostenibilidad, se recomienda que los Estados miembros que alberguen los estudios de casos de países difundan los estudios de la manera más amplia posible dentro de sus propios países y aboguen por la continuación de la labor en ese ámbito.iv) En proyectos futuros se debería velar por disponer de presupuesto suficiente para agrupar todos los resultados del proyecto, por ejemplo, en un taller de final del proyecto.v) El CDIP debería velar por que el Comité interprete las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo que no estén redactadas claramente de manera que se otorgue a la Secretaría la orientación adecuada para lograr una concepción y ejecución eficaz de los proyectos. |

xxii) Creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes – Fase II

DA\_19\_30\_31\_02 – Recomendaciones 19, 30, 31

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| El objetivo de este proyecto es prestar a los países en desarrollo, incluidos los PMA, según lo soliciten, servicios que faciliten el uso de la información sobre patentes correspondiente a determinados sectores de la tecnología con miras a propiciar la innovación y la I+D a escala local, en colaboración con otras organizaciones intergubernamentales. En la fase II del proyecto se continuará con el objetivo de preparar nuevos informes sobre la actividad de patentamiento (PLR) en los ámbitos señalados en la fase I, y fomentar la difusión de información y el fortalecimiento de capacidades, en particular mediante la organización de una conferencia regional sobre análisis de patentes, con objeto de redactar directrices de elaboración de informes PLR y difusión e intercambio de las mejores prácticas entre las oficinas de P.I. y las instituciones que trabajan en ese ámbito. | 6 nuevos informes PLR completados y en colaboración con tres nuevas instituciones asociadas.Se añadieron en el sitio web 51 nuevos informes PLR externos.El año pasado, se organizaron dos talleres regionales sobre análisis de patentes en Río de Janeiro (Brasil) y Manila (Filipinas).Un experto externo preparó guías metodológicas para la elaboración de informes con el examen y las contribuciones de la OMPI y teniendo en cuenta los comentarios recibidos de oficinas de P.I. y participantes durante dos talleres regionales .Los informes sobre análisis de la actividad de patentamiento pueden consultarse en:<http://www.wipo.int/patentscope/es/programs/patent_landscapes/index.html>La guía didáctica en formato electrónico puede consultarse en:<http://www.wipo.int/tisc/es/etutorial.html>Los documentos relacionados con el taller regional sobre análisis de patentes de Río pueden consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=30167>Los documentos relacionados con el taller regional sobre análisis de patentes de Manila pueden consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=31543> | i) Que los calendarios de las evaluaciones de los proyectos se programen de tal manera que las divisiones competentes tengan acceso a las recomendaciones de la evaluación que sean relevantes para el diseño de las siguientes fases del proyecto durante la etapa de preparación de la propuesta de proyecto, y antes de que esta última deba ser presentada ante el CDIP para su aprobación.ii) Convendría tomar en consideración, caso por caso, en qué medida la traducción de cada uno de los productos de un proyecto ayudaría a la consecución de los objetivos del proyecto y contribuiría a su eficiencia y eficacia. Las propuestas de proyecto deberían incluir partidas presupuestarias suficientes en este sentido.iii) La difusión de los productos del proyecto resulta esencial a efectos de la relevancia y eficacia de este último, por lo que se debería incluir la correspondiente partida en el presupuesto. iv) Estudiar y evaluar las distintas alternativas sobre el modo en que se podría efectuar el rastreo de la experiencia de usuario, y valorar también qué actividades podrían resultar convenientes para fomentar la comunicación de los logros del proyecto a todos aquellos que puedan tener una implicación directa con el mismo.v) En el marco de la incorporación de la Agenda para el Desarrollo, el proyecto debería continuar siendo considerado como un proyecto de prestación de servicios que requiere capacidades especializadas, experiencia y pericia, por lo que se debería dotar de la correspondiente organización y de los recursos humanos oportunos.vi) Se recomienda que la OMPI y sus Estados Miembros emprendan en el futuro, en el ámbito de este proyecto, actividades mencionadas en la recomendación 6 del documento CDIP/14/6. |

[Fin del Anexo III y del documento]

1. Conforme a la práctica del Comité, en su decimosexta sesión se presentará un examen completo de los avances en la ejecución de los proyectos de la Agenda para el Desarrollo, en particular información sobre los gastos presupuestarios y los resultados previstos. [↑](#footnote-ref-2)
2. Véase los párrafos 20 y 21 del presente informe. [↑](#footnote-ref-3)
3. La información se puede consultar en la página web <http://www.wipo.int/enforcement/es/activities/current.html>. [↑](#footnote-ref-4)
4. El resumen de la sesión de información se puede consultar en <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=262921> [↑](#footnote-ref-5)
5. Informe revisado sobre la medición de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en otros organismos de las Naciones Unidas y organismos especializados, y la contribución de la OMPI a la aplicación de los mismos; puede consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=289245> [↑](#footnote-ref-6)
6. Para consultar las actividades llevadas a cabo por esta División véase el párrafo 10 que figura arriba. [↑](#footnote-ref-7)
7. Para obtener más información sobre estrategias nacionales de P.I. véase el párrafo 6. [↑](#footnote-ref-8)
8. Documento WO/GA/46/4; puede consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=284540> [↑](#footnote-ref-9)
9. Los documentos de trabajo de las vigésima y vigésima primera sesiones del SCP pueden consultarse en: http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting\_id=30925 y http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting\_id=32102, respectivamente. [↑](#footnote-ref-10)
10. Véase los párrafos 215 y 216 del informe de la trigésima primera sesión del SCT (SCT/31/10); puede consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=291281> [↑](#footnote-ref-11)
11. El estudio puede consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=210062> [↑](#footnote-ref-12)
12. Todos los documentos de trabajo y las ponencias de la novena sesión del Comité Asesor sobre Observancia pueden consultarse en la siguiente página web: <http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=30137>. [↑](#footnote-ref-13)
13. Para obtener más detalles véase el Anexo III del presente documento. [↑](#footnote-ref-14)
14. Documento CDIP/14/2; puede consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=285690> [↑](#footnote-ref-15)
15. Documento del proyecto CDIP/3/INF/2; puede consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=119552> [↑](#footnote-ref-16)
16. Documento del proyecto CDIP/14/7; puede consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=286771> [↑](#footnote-ref-17)
17. Los documentos revisados del proyecto, incluido el presupuesto y el calendario, fueron examinados en la novena sesión del Comité. Documento CDIP/9/INF/4; puede consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=202624> [↑](#footnote-ref-18)
18. Documento del proyecto CDIP/6/6 Rev.; puede consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=149209> [↑](#footnote-ref-19)
19. Documento del proyecto CDIP/9/13; puede consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=202139> [↑](#footnote-ref-20)
20. Puede consultarse en: http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=285690 [↑](#footnote-ref-21)
21. La información acerca de la Conferencia sobre innovación compartida: Proyectos de colaboración y futuro del conocimiento puede consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=31762> [↑](#footnote-ref-22)
22. Puede consultarse en: <http://www.wipo.int/cooperation/es/south_south/> [↑](#footnote-ref-23)